

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Sesión Ordinaria: 28 de noviembre de 2005

-----  
 ACTA N° 487  
 -----

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR DECANO, DR. DANIEL E. BARRACO DÍAZ**

### CONSEJEROS PRESENTES:

**PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS:** BERTORELLO, Héctor R – SANCHEZ, H. Jorge.

**PROFESORES ADJUNTOS:** CASTELLANO, Gustavo E. – DURAN, Juan E. – GONZALEZ, Eduardo M. – KISBYE, N. Patricia.

**AUXILIARES DE LA DOCENCIA:** DEPAOLA, Gerardo O. – ORTIZ, Omar E.

**EGRESADOS:** ALONSO, Eduardo D. – FERRÓN, Alejandro.

**ESTUDIANTES:** CHERINI, Renato - GIGENA, Ma. Florencia – PÉREZ, Pedro A. - ONETTI, Carlos M.

**NO DOCENTES:** PELICER, Carmelindo.

*- En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de noviembre de dos mil cinco, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Decano, Dr. Barraco Díaz.*

*- Asiste el señor Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago.*

*- Es la hora 09:36.*

### I TEMAS PENDIENTES.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Damos comienzo a la sesión del día de la fecha.  
 Corresponde el tratamiento del punto 1.

**01** - c/Expte. 03-04-00756. En su momento este H. Cuerpo dispuso que se realizara una selección interna para cubrir interinamente dos cargos de Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva - área Resonancia Magnética Nuclear. En la reunión del 26 de Septiembre ppdo. ingresó el dictamen de la Comisión Evaluadora (que integran los Dres. Daniel J. Pusiol - Horacio M. Pastawski - H. Jorge Sánchez), designada para intervenir en la misma.

En esa oportunidad este H. Cuerpo resolvió "visto el dictamen de la Comisión Evaluadora que intervino en la selección interna efectuada para realizar dos ascensos de Profesor Adjunto a Profesor Asociado en el grupo de Resonancia Magnética Nuclear, teniendo en cuenta las objeciones planteadas al tratar el tema (no hay una grilla de evaluación de los antecedentes; sólo hay una enumeración de lo que se ha tenido en cuenta pero no cómo; si bien el 4to. párrafo comienza diciendo "De este análisis ..." no se aprecia tal análisis) considerando asimismo que son tres postulantes para dos cargos, por lo cual uno de los aspirantes debe quedar afuera de la selección y, por esa misma razón, es necesario darle la mayor transparencia posible, **SE RESUELVE: 1. Solicitar a la Comisión Evaluadora ampliación del dictamen en la cual explicité todo lo que haga falta para que quede en claro la selección realizada; 2. Cuando llegue dicha ampliación y con la misma, remitir las actuaciones a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen. Cuando Asuntos Académicos se expida, vuelven para tratamiento de este Cuerpo; 3. Tomar nota de lo expresado por la Comisión Evaluadora en el último párrafo de su dictamen ("Considerando que:") donde dice "2) los planes de trabajo ...".**

[ver acta 483 - punto 39.]

El lunes ppdo., 21 de Noviembre corriente, recibimos la ampliación de dictamen solicitada a la Comisión Evaluadora. Dice:

#### DICTAMEN EXTENDIDO

Los miembros del tribunal designado por resolución HCD 148/05 para la selección de aspirantes para dos cargos interinos de Profesor Asociado con Dedicación exclusiva en el área de Resonancia Magnética acuerdan por unanimidad el siguiente dictamen.

Se analizaron exhaustivamente los antecedentes de los tres postulantes considerando, en particular, los siguientes elementos cuya enumeración no importa orden de antelación:

#### a) **Títulos Universitarios**

##### **Anoardo:**

Doctor en Física (UNC- 1996)

Estadías posdoctorales en **Ulm, Alemania** como becario von Humbolt (dos años) en **Firenze, Italia** (dos años) (Consortio de Universidades y Empresa).

##### **Wolfenson.**

Doctor en Física (UNC- 1992)

Estadía posdoctoral de dos años (1994-1996) en **San Carlos, Brazil** (con beca para profesor visitante extranjero del CNPq).

##### **Zamar**

Doctor en Física (UNC- 1992)

Sin estadías posdoctorales.

#### b) **Obras, publicaciones y trabajos científicos, valoradas según su trascendencia.**

**Anoardo:**

21 publicaciones internacionales.

2 capítulos de libro.

. Los trabajos dan cuenta de desarrollos metodológicos y técnicos originales dentro la disciplina y cuentan con un **muy buen impacto en el área.**

**Wolfenson**

17 publicaciones internacionales.

Los trabajos son dentro del área de la resonancia cuadrupolar nuclear como la resonancia magnética. Más recientemente ha empezado una nueva línea de caracterización de polimorfismos también documentada en las publicaciones.

Tanto los trabajos de su etapa doctoral como los de la etapa posdoctoral han tenido un **sobresaliente impacto en el área.**

**Zamar**

14 publicaciones internacionales.

Los trabajos son dentro del área de la resonancia cuadrupolar nuclear como en la resonancia magnética. Las publicaciones más recientes se enfocan a cristales líquidos y mecanismos de relajación.

**c) Capacidad para generar y ejecutar proyectos de investigación.****Anoardo:**

Desarrolla su propio proyecto de investigación. Para su financiación ha conseguido el apoyo de distintas entidades. Por su importancia se destacan: ANPCyT, CONICET, y Antorchas.

**Wolfenson:**

Desarrolla su propio proyecto de investigación. Para su financiación ha conseguido el apoyo de distintas entidades. Por su importancia se destacan: CONICET y se destaca un reciente subsidio de la UNESCO. Además ha conseguido dos convenios internacionales (CAPES y CNPq).

**Zamar.**

Desarrolla su propio proyecto de investigación. Para su financiación ha conseguido el apoyo de distintas entidades locales y provinciales.

**d) Participación en cursos y conferencias como expositor, conferenciante u organizador en el ámbito de instituciones de reconocida jerarquía.****Anoardo.**

Ha participado de tres conferencias internacionales como invitado.

**Wolfenson.**

Ha sido organizador y expositor de dos cursos de perfeccionamiento de nivel nacional sobre caracterización de medicamentos.

**Zamar.**

Ha participado en una conferencia internacional como invitado.

**e) Participación en congresos, seminarios, jornadas o reuniones.**

Los tres participantes muestran adecuados antecedentes en este ítem.

**f) Antecedentes en la docencia y en actividades de extensión universitaria.**

Todos los postulantes tienen suficientes antecedentes en docencia de grado.

**Anoardo.**

Se desempeña como profesor adjunto en esta casa desde **1999**.

Ha desempeñado distintas actividades de extensión en empresas.

**Wolfenson.**

Se desempeña como profesor adjunto en esta casa desde **1995**

Tiene una nutrida actividad de extensión incluyendo:

Jurado de Feria de Ciencias provinciales y nacionales, dictado de cursos de capacitación para docentes medios, distintos roles en varias Olimpiadas de Física nacionales e internacionales.

**Zamar.**

Se desempeña como profesor adjunto en esta casa desde 1999.

Tiene una participación como jurado en Feria de Ciencias y en Olimpiadas de Física.

**g) Participación en la formación de recursos humanos para su integración cuadros docentes así como en el ámbito de la ciencia y la técnica.****Anoardo:**

Ha dirigido una tesis doctoral (Dr. Bonetto, actualmente becario posdoctoral en INTEC, Santa Fe).

Ha dirigido dos trabajos finales de Ingeniería (Giraud y Martín) y tres trabajos finales de licenciatura en Física (Hidalgo, Yong, Bonetto, Perlo).

Ha dirigido una beca de extensión (Balari).

**Wolfenson:**

Ha dirigido tres trabajos finales (Schenider, Buteler y Cerioni) y co-dirigido una beca de extensión (Matea).

**Zamar.**

Ha dirigido una tesis doctoral (Mensio) y co-dirigido otra (Rodríguez).

Ha dirigido cuatro trabajos finales de Lic. en Física (Mensio, Segnorile, Barberis, Bonin).

**h) Otros antecedentes:****Anoardo:**

Es Investigador Adjunto de Conicet. Es evaluador de tres revistas internacionales. Fue coordinador de la CAF (2005). Recibió el premio J.J. Giambiaggi a la mejor tesis doctoral experimental del bienio.

**Wolfenson:**

Es investigador Adjunto del Conicet.

Fue coordinador de la CAF (1999-2002). Evaluador en concursos docentes en FaMAF en varias oportunidades. Presidente de la Asociación Cooperadora.

**Zamar.**

Evaluador en concursos docentes en FaMAF en varias oportunidades. Consejero en RCD.

De este análisis surge que los tres postulantes: Dr. Esteban Anoardo, Dr. Alberto Wolfenson y Dr. Ricardo Zamar están plenamente en condiciones de ser designados en el cargo de Profesor Asociado.

Ante la necesidad que indicar un orden de mérito, se valoraron exhaustivamente la trascendencia regional, nacional e internacional de las actividades desplegadas por los postulantes arribando al siguiente orden de mérito:

- 1) Dr. Esteban Anoardo
- 2) Dr. Alberto Wolfenson

3) Dr. Ricardo Zamar

Considerando que:

- 1) con independencia del orden de mérito, los tres postulantes están en condiciones de contribuir positivamente a la actividad docente de esta Facultad;
- 2) los planes de trabajo de los tres postulantes evidencian un positivo grado de diversidad y originalidad de las investigaciones dentro del área de Resonancia Magnética, este tribunal solicita al HCD que se analice ampliar la planta docente en este Área.

**Córdoba, 10 de noviembre de 2005.**

Una vez que los tres miembros de la comisión evaluadora firmaron tal ampliación -y en igual fecha (21 de Noviembre en curso)- la remitimos a la Comisión de Asuntos Académicos.

Su dictamen, que (por ahora) lleva la firma de los Cons. Héctor R. Bertorello (Coordinador) - Omar E. Ortiz - N. Patricia Kisbye, dice:

**Expte. N°: 03-04-00756**

Comisión de Asuntos Académicos, 24-11-2005.

*Esta Comisión ha recibido el Dictamen Extendido producido por el tribunal designado por resolución HCD 148/05.*

*Se observa que ahora sí se ha realizado un análisis exhaustivo de los antecedentes de los tres postulantes, destacando los aspectos sobresalientes de cada uno.*

Esta Comisión ha valorado favorablemente el Dictamen presentado y aconseja se acepte el orden de mérito elaborado por el tribunal.

A continuación transcribimos la siguiente nota ingresada sobre tablas (de la cual se repartieron fotocopias a todos los presentes). Tiene fecha de hoy, está firmada el Dr. Ricardo C. Zamar, la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los miembros del HCD para hacerles llegar algunas reflexiones sobre la selección interna para dos ascensos de Prof. Adjunto DE a Prof. Asociado DE del grupo de RMN de FaMAF, en la cual he participado como candidato, con Dictamen del Tribunal fechado el 14 de Setiembre de 2005 y ampliación de Dictamen posterior, ingresada en la Secretaría del HCD el día lunes 21 de Noviembre. Hago notar que no he sido notificado sobre el dictamen ampliado y que he tomado conocimiento del mismo solamente a través del Orden del Día del HCD.

1. En cuanto a la ampliación del Dictamen: si los ítems enumerados son los que reflejan el exhaustivo análisis que lleva al orden de mérito indicado, debo hacer notar que hay algunos datos de mi CV que no han sido incluidos. En este particular, disiento con el texto del despacho de la Comisión Académica del HCD, donde dice "...destacando los aspectos sobresalientes de cada uno.", ya que entiendo que hay aspectos importantes que no han sido destacados.

Respecto al ítem (b), no se considera que mis trabajos tengan impacto o trascendencia, cuando en realidad los trabajos realizados en la etapa doctoral como los de la etapa postdoctoral han sido publicados en revistas internacionales de primera línea y citados favorablemente por otros investigadores, tanto en publicaciones regulares y en artículos de revisión como en Tesis doctorales locales y del exterior (pongo a disposición la información correspondiente).

Por otro lado, considero que mi producción científica de la etapa postdoctoral (la cual fue realizada en FaMAF, en tema, técnicas y laboratorio diferentes a las de la etapa doctoral) representa una verdadera línea de trabajo original (lo cual no está mencionado en el dictamen): *Relajación del orden dipolar en cristales líquidos*<sup>1</sup>. Los resultados de esta nueva línea de investigación han sido ampliamente documentados desde 1998, en una sucesión de publicaciones teóricas y experimentales, todas en revistas de primera línea [Journal of Chemical Physics (5), Physical Review (2), Chemical Physics Letters (1), Phys. B (1)] y un artículo de revisión invitado en Brazilian Journal of Physics. En algunas de las publicaciones los coautores pertenecen a la Facultad y en otras se involucraron investigadores de reconocido prestigio de instituciones del exterior. Esta investigación ha producido también cuatro Trabajos Finales de Licenciatura, una Tesis Doctoral terminados, y dos doctorados actualmente en curso.

*Considero entonces que estos resultados son suficientes para reconocer que se ha generado una nueva línea de investigación, con impacto local, regional e internacional.*

<sup>1</sup> Básicamente, hemos extendido la termodinámica de espines nucleares conocida en sólidos, a cristales líquidos para el estudio de quasi-invariantes dipolares, convirtiendo esta técnica en un método útil para estudiar movimientos moleculares colectivos característicos de los fluidos complejos.

Respecto al ítem (c), no parece reflejarse aquí la transferencia por parte de la Universidad del Litoral de un espectrómetro de RMN con imán permanente de 60 MHz, para afectar al proyecto que dirijo.

En el ítem (d) no se consignan dos seminarios invitados dictados en el exterior (Stuttgart y Berkeley). Tampoco se aclara que la conferencia invitada tuvo carácter de plenaria.

Ni en el ítem (d) "Participación en cursos y conferencias como expositor, conferenciante u organizados en el ámbito de instituciones de reconocida jerarquía" ni en el ítem (f) "Antecedentes en la docencia y en actividades de extensión universitaria", se ha considerado mi participación en la organización (en colaboración con el Dr. Anardo) y como docente en el Curso de Postgrado *Introducción a los Principios y Aplicaciones básicas de la Resonancia Magnética Nuclear*, dictado en la Facultad de Tecnología de la Universidad de Catamarca, auspiciado por la Secretaría de Minería de la Provincia de Catamarca, destinado a profesionales de diferentes disciplinas. El objetivo de esta tarea de extensión fue el de motivar a estudiantes de doctorado y otros profesionales de la Provincia de Catamarca a iniciar actividades de investigación en RMN, tomando a la FaMAF como institución tutora, en las primeras etapas.

Al respecto del título mismo del ítem (d), también veo que se está poniendo en pie de igualdad el haber sido invitado a exponer sobre un tema por haber hecho méritos suficientes, con el hecho de realizar el (arduo por cierto) trabajo de organizar un curso.

Advierto que no se consigna el dictado de cuatro cursos de postgrado en la FaMAF, de 60 horas ni en el ítem (f) "Antecedentes en la docencia y en actividades de extensión universitaria" ni en el ítem (g) "Participación en la formación de recursos humanos para su integración cuadros docentes así como en el ámbito de la ciencia y de la técnica".

Respecto al ítem (g), no se menciona que estoy dirigiendo actualmente otras dos tesis doctorales en Física, una desde enero de 2004 y otra desde mayo de 2005. En este mismo ítem, y relacionado con "integración en cuadros docentes", no se menciona que el Dr. Mensio está incorporado a la Facultad como JTP SD y afectado al proyecto que dirijo.

En ningún ítem se consigna la Dirección de Becarios, por ello no se menciona que actualmente soy director de un becario de CONICET ni que he sido co-director de otro, ni se menciona que he dirigido una beca de doctorado de la SECYT-UNC.

Finalmente, en el ítem (h), o en algún otro ítem, no se menciona que pertenezco a la Categoría II del sistema de incentivos desde la última recategorización, ni que me he desempeñado como miembro titular de dos Tribunales de Tesis doctorales. Tampoco se menciona que integro el Comité Editorial de la FaMAF.

2. En cuanto al espíritu del Dictamen y su ampliación, debo manifestar que no me resultan entendibles los argumentos utilizados por el Tribunal para arribar al orden de méritos publicado. En especial, cuando los miembros del Tribunal argumentan:

*"Ante la necesidad de indicar un orden de mérito, se valoraron exhaustivamente la trascendencia regional, nacional e internacional de las actividades desplegadas por los postulantes arribando al siguiente orden de méritos:"*

En mi opinión (y que coincide con la que pude recoger entre muchos de los miembros del Grupo de RMN y de la Facultad en general) la formación de recursos humanos a nivel superior es una actividad de "trascendencia regional, nacional e internacional", esencial para mantener la excelencia académica de nuestra Facultad, y que caracteriza el perfil de los niveles más altos de los cargos de Profesor de la Universidad Nacional.

Refuerza mi convencimiento el hecho que es política de los organismos de evaluación externos de la Facultad el priorizar esta actividad. Por ejemplo, sabemos que para acceder a las categorías I y II del Sistema de Incentivos a la Docencia y la Investigación se considera excluyente acreditar una actividad protagónica en este aspecto.

Análogamente, en las instancias de evaluación de la Facultad como un todo por parte de la CONEAU, la tradición en formación de recursos humanos a nivel superior es condición indispensable para justificar la máxima categoría. Esta condición se desprende de la definición misma de una Casa de Altos Estudios.

De lo ya expuesto y de las consideraciones finales del Dictamen donde se dan argumentos para solicitar ampliación de la planta docente en este Área:

“ Considerando que :

- 1) con independencia del orden de mérito, los tres postulantes están en condiciones de contribuir positivamente a la actividad docente de esta Facultad;
- 2) los planes de trabajo de los tres postulantes evidencian un positivo grado de diversidad y originalidad de las investigaciones dentro del área de la Resonancia Magnética, este tribunal solicita al HCD que se analice ampliar la planta docente en este Área.”

puedo inferir que la actividad de formación de doctores en nuestra Facultad no ha sido considerada por el Tribunal en este caso, como un aspecto fundamental para acceder al cargo de Profesor Asociado.

Considero que sería saludable para el crecimiento académico de la Facultad y de sus miembros, que establezcamos criterios claros sobre el perfil deseable para cada uno de los cargos docentes, acordes al momento actual, en que la investigación y la formación de recursos humanos de alto nivel ya caracterizan a nuestra Facultad.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Está a consideración.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- Tal como figura en el Orden del Día, en esta última semana entró la ampliación de dictamen realizada por el tribunal que intervino en la elección de postulantes a estos cargos de Profesor Asociado. Hicieron un mejor dictamen y lo que ha dicho la comisión es que parecería que han tomado en cuenta todos los temas importantes.

Al llegar esta mañana me entero que hay una nota presentada por el Dr. Zamar donde pone en evidencia que una serie de temas de su currículum no han sido tomados en cuenta para elaborar el dictamen de este tribunal. De modo que me queda la duda sobre si realmente han hecho un trabajo exhaustivo de todos los antecedentes de los tres postulantes. Me extraña que en un tema de esta delicadeza, ya que son tres postulantes para dos ascensos lo que exige de la comisión realmente un examen exhaustivo y ecuaníme, aparezcan cosas como la nota del Dr. Zamar aclarando una serie de puntos que no han sido tomados en cuenta. Entonces, me queda la duda grande de qué ha pasado realmente con este dictamen.

Por lo tanto, en este momento yo no estaría avalando mi propio dictamen que hice la semana pasada. No cabe para mí llegar a aprobarlo ante la presentación de una nota de este tipo. Yo le daría el mismo sentido que un reclamo formal en un concurso formal de la Facultad y la comisión debería responder también a esta nota.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Pelicer.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- En primer lugar, no sé si decirlo o no, pero los términos del consejero Bertorello me resultan agraviantes, siendo yo parte del tribunal.

En segundo lugar, solicito que pasemos a comisión porque voy a hacer uso de la palabra como miembro del Tribunal, pero antes de hacerlo quiero decir algo. Se trata de tres investigadores de la Facultad por quienes tengo una gran estima y, en realidad, si bien voy a hablar como miembro del tribunal no sé si es conveniente que pasemos a comisión porque si lo hacemos tal vez las cosas quedan oscuras y fundamentalmente para tranquilidad de quienes están en el concurso me parece que sería mejor que quedara asentado en el Acta para que ellos entiendan y vean que no hay nada oscuro. Queda a criterio del Consejo, está claro que voy a hablar como miembro del tribunal.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Si están de acuerdo, pasamos a comisión para que el consejero Sánchez pueda hacer uso de la palabra como miembro del tribunal, pero quedando constancia en el Acta de lo expresado.

- Asentimiento.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Independientemente de la nota, que recién estoy viendo en este momento, pensaba decir que personalmente los términos en los cuales fue enviado nuevamente al tribunal para que se haga una ampliación de dictamen me parecían en sí una falta de respeto; por más que me expliquen que en realidad la idea era otra los términos en los que está escrito son esencialmente una falta de respeto para el tribunal. Reconozco que el primer dictamen fue escueto en exceso pero no entiendo el pedido inicial del Consejo -en ese momento yo estaba de viaje- solicitando que la Comisión de Asuntos Académicos evalúe; qué va a evaluar, la evaluación de los evaluadores, cómo evalúan los evaluadores?; intrínsecamente me parece una falta de respeto, de forma que esto ya venía mal. Se hace un concurso para un profesor asociado y se forma un tribunal de asociados y titulares y luego se manda a la Comisión de Asuntos Académicos para que evalúe el desempeño de los asociados y titulares cuando la comisión -hasta donde conozco- tiene un solo profesor titular, el resto no tienen esa jerarquía.

Pero más allá de esto hay otro tema; el pedido del Consejo pone en tela de juicio la capacidad de los evaluadores, se carga inútilmente sobre el tribunal, se manosean los nombres de las personas por algo que en esencia está ocurriendo y donde el tribunal no tiene nada que ver. Había dos cargos y tres postulantes; qué esperan del tribunal?, que haga el milagro de la multiplicación de los cargos?. No se puede, uno iba a quedar tercero, no hay otra alternativa.

Especialmente aclarándole al consejero Bertorello y fundamentalmente para aclararle al Dr. Zamar por quien tengo una especial estima -y lo digo además como miembro externo del tribunal que era de Resonancia Magnética y yo estaba como una especie de veedor externo- que el tribunal actuó con absoluta seriedad, muy a conciencia y con la más extrema ecuanimidad; quiero que esto quede bien claro, con la más absoluta ecuanimidad. Después los términos pueden ser discutidos o no pero el criterio fundamental del tribunal fue -por lo que veo Zamar hace algunos comentarios- la capacidad de formar recursos humanos o no y el hecho de que el Dr. Wolfenson no tenía tesis dirigida fue algo que se trató exhaustivamente y finalmente el tribunal por unanimidad consideró que el Dr. Wolfenson tiene capacidad para formar recursos humanos, dirigir recursos humanos, que esto es lo que pide la reglamentación para Profesor Asociado.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Cherini.

Finalmente, más allá de las interpretaciones de algunos puntos en particular, para mí los currículum son claros y el tribunal ha puesto un montón de aspectos de los currículum aunque leyendo la nota de Ricardo Zamar hay cosas que él marca como importantes y otras que no, pero eventualmente en un dictamen no se pueden reescribir los currículum, que de todas maneras están en el expediente y allí se pueden ver. Se hizo la evaluación de los currículum y el tribunal consideró ese orden de mérito, posiblemente otras personas tengan otro criterio distinto, evidentemente, Ricardo Zamar tiene un criterio distinto, está claro que es parte.

Quiero volver sobre el hecho de cargar las tintas sobre el tribunal -perdón por la expresión- por algo que el tribunal no podía manejar,

hay tres postulantes y dos cargos. Pero el asunto está en otra cosa, el grupo inicialmente pide sus cargos, cuando hubo dinero suficiente evaluó dar ascensos, etcétera, arma los pedidos de ascensos y luego el grupo internamente rompe los acuerdos. Si el grupo rompe los acuerdos no carguemos las tintas sobre el tribunal; repito, el tribunal hizo su trabajo seriamente, con ecuanimidad y a conciencia; es lógico que alguien iba a quedar tercero. El grupo tendrá que rever su situación interna, porque si hace los acuerdos y después los rompe tendrá que rever eso.

Nada más.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Volvemos a sesión y tiene la palabra el consejero Bertorello.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- Quisiera contestarle al consejero Sánchez que en ningún momento ha estado en mi ánimo desconocer el nivel y la idoneidad del tribunal, que por eso se lo ha elegido para este trabajo; tampoco desconozco, quién puede hacerlo, que si tenemos dos cargos y tres postulantes alguien va a quedar en tercer lugar. Lo único que me anima es que, dada la delicadeza del tema, se tomen todos los recaudos de claridad de modo tal que no haya ningún tema que dé pie a alguien para decir que el dictamen está oscuro en alguna de sus partes. El primer reclamo estaba más o menos bien encaminado, se ha dicho que la ampliación de dictamen difiere sustancialmente del primer dictamen y justamente en ese sentido era mi intervención original, que apareciese el dictamen como después apareció. La nota del Dr. Zamar viene a poner todavía algunas piedritas más en el camino y no sé cómo vamos a resolverlo, seguramente él se siente relegado al tercer lugar por cuestiones que personalmente considera no han tenido en cuenta en el dictamen.

No creo que el seno del Consejo sea el lugar ni el momento para poner en duda el dictamen del tribunal porque si no no lo hubiéramos elegido, lo único que reclamo es absoluta claridad. No es mi grupo, no es que me interese por eso sino para bien de la Facultad que todos los pasos que se den se haga lo más claramente posible. Por lo tanto, si en algún momento el consejero Sánchez se ha sentido agraviado, ofendido, lamento mucho que haya sido así porque no está en mi ánimo ofender al tribunal sino únicamente empujar hacia el hecho de que exista ecuanimidad y claridad en el dictamen.

En la comisión no hemos evaluado el dictamen, únicamente lo hemos visto desde el punto de vista formal, que aparezca como que han hecho un trabajo a conciencia. No hemos visto ningún currículum de ninguno de los tres presentados, lo único que hemos tenido en manos fue el dictamen del tribunal; entonces, si parece que está correcto y cumple con los requisitos de claridad, perfecto.

- Se retira el consejero Pelicer.

**Sr. Consej. (Depaola).**- ¿Este concurso tiene prevista alguna etapa de apelación?

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Es una selección interna no un concurso y las selecciones internas no la tienen prevista, ni siquiera tiene prevista las ampliaciones de dictamen, el Consejo la solicitó pero, reitero, no está prevista en el reglamento. De todas maneras, se ha hecho, está dada y creo que está bien.

En función de lo que todos pretendemos, que haya la máxima claridad posible, en el resultado final hemos permitido que se lleve adelante como si fuera un concurso con una ampliación de dictamen, incluso que la nota enviada por Ricardo Zamar sea leída por todos porque, en definitiva, quien decide obviamente es el Consejo. Sería bueno que esto sea con la mayor transparencia, es bueno para Ricardo Zamar y lo es también para quienes ganan.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Quiero aclarar que las selecciones internas en la Facultad se rigen más o menos con la reglamentación de concursos, es una cuestión normativa para el buen funcionamiento. En virtud de eso...

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Perdón, tengo aquí la reglamentación, no se pueden hacer afirmaciones que no corresponden. En la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo 1/00 está claramente estipulado cómo son las selecciones internas.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Solamente apuntaba a esto: cuando entregan el dictamen de esta selección interna en particular los aspirantes al concurso se notifican firmando una nota y tienen seis días, o no sé qué plazo, para contestar el dictamen. Solamente en ese sentido homologaba el concurso a esta selección interna.

A esa notificación, debido a que ésta es una situación excepcional, los aspirantes la firmaron cuando tuvieron el primer dictamen, llamémosle compacto para diferenciarlo, pero este dictamen ampliado no llegó a los aspirantes, por eso me parece que la respuesta del Dr. Zamar llega en este momento cuando él leyó el dictamen ampliado en el Orden del Día, tal como lo dice su nota.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Ese punto lo comparto con el consejero Castellano, debieron ser notificado por más que haya sido muy "ad hoc". En el Reglamento de Selección Interna no está prevista la ampliación de dictamen pero el Consejo lo pidió, entonces, suena razonable -a mi entender- que debieron haber sido notificados simplemente para poder hacer ejercicio del derecho de defensa.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Nosotros dispusimos lo contrario, eso es lo que quiero decir.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- No es que el Consejo dispuso lo contrario, no lo previó.

Creo que debemos ir con algún orden; tenemos la nota de Ricardo Zamar, eso es un hecho objetivo, en lo personal creo -si quieren hago una consulta a Jurídica- que cualquier persona que está involucrada en un expediente sobre el que se toma una decisión, ampliación, o lo que sea, debe ser notificada para poder hacer ejercicio del derecho de defensa. En tal caso, lo que podríamos hacer -lamentablemente para las otras dos personas- es diferir esto de forma tal que el Dr. Zamar sea notificado oficialmente y si quiere hacer alguna otra cosa pueda hacerlo.

¿Eso es lo que está solicitando, consejero Castellano?

**Sr. Consej. (Castellano).**- Simplemente aclaraba esto por la pregunta sobre si estaba prevista una etapa de apelación. Respecto de la previsión que hay en cuanto a concursos y selección interna, en ese sentido, cuando los aspirantes se enteran del dictamen tienen derecho a réplica que nosotros lo hemos salteado porque en aquel momento el dictamen compacto no había llegado al final y sin embargo con el dictamen ampliado salteamos ese escalón que permitiría la réplica de los involucrados. Es sólo una aclaración sobre lo que se decía recién.

En cuanto al dictamen ampliado propiamente dicho tengo varias sensaciones diferentes. Me llamó la atención -y dudo que haya sido la intención del consejero Sánchez porque él era invitado para controlar que no se cometieran irregularidades- por ejemplo, que en el caso de las publicaciones de Anardo y de Wolfenson los comentarios sobre que han tenido un destacado impacto en el área están en negrita, a las vez que sobre las publicaciones de Zamar simplemente dice que suman tanto. Eso me sorprendió, no creo que haya sido la intención personal del consejero Sánchez pero, lamentablemente, eso es lo que se trasluce en el dictamen.

Por otro lado, el Dr. Zamar ha desarrollado, como lo dice en su nota, una nueva línea de trabajo en Resonancia Magnética en cristales líquidos y también me llamó la atención que la mención respecto de esa nueva línea de trabajo dice simplemente "las publicaciones más recientes se enfocan a cristales líquidos y mecanismos de relajación", mientras que en los otros casos habla de una nueva línea de caracterización de tal cosa.

A lo que me refiero es que comprendo la sorpresa de Ricardo Zamar respecto de esas evaluaciones en cuanto al impacto que una

publicación pueda tener en el área. Quizás como investigador del CONICET esas cosas corresponda evaluarlas mucho pero como profesor de nuestra Universidad la formación de recursos humanos debería tener un mayor impacto en el peso que uno le dá a la hora de sopesar currículum. En ese sentido, veo que el descargo de Ricardo Zamar apunta quizás a refutar los criterios de evaluación que a veces se imponen en un concurso como si se tratase de la evaluación para un instituto del CONICET en contraposición con lo que debería ser un profesor universitario. La formación de recursos humanos que Ricardo Zamar resalta en su nota involucra un doctorado finalizado en esta nueva línea de trabajo, a su vez está dirigiendo dos doctorados más, uno como director en el CONICET, etcétera.

Comprendo perfectamente el descargo que hace Zamar y comprendo también algo del espíritu de que no evaluemos confinándonos a los criterios del CONICET cuando nosotros no estamos como instituto del CONICET sino como profesores universitarios y deberíamos ser más amplios, en algún sentido, en la formación de recursos humanos en particular.

**Sr. Consej. (Onetti).**- Quisiera preguntarle al consejero Sánchez si el tribunal cuando hizo la evaluación de los tres postulantes tuvo en cuenta todos los antecedentes que nombra el Dr. Zamar. Si los tuvo en cuenta en la evaluación sólo que después no los volcó en el primer dictamen o en el dictamen extendido, o si directamente no se tuvieron en cuenta.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Pasamos nuevamente a comisión -con registro en el Acta- para que el consejero Sánchez se exprese como miembro del tribunal.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Repito; la nota me acaba de llegar, recién la estoy leyendo, pero lo que sí puedo decir es que todos los antecedentes fueron evaluados con igual peso. Es cierto, muchas veces cuando uno ve cómo evaluaron su currículum piensa que no antes se considera todo con la importancia que uno le dá, pero hay un punto donde las cosas no pueden ser numéricas, si así fueran lo haría una computadora; entonces, se trata de hacerlo de la mejor manera y tratando de que todo se evalúe con igual peso. Voy a leer detalladamente la nota de Ricardo Zamar, pero qué se debe hacer, no sé, tal vez volver al tribunal para que este considere la apelación, sinceramente no sé.

**Sr. Consej. (Onetti).**- El Decano planteaba diferir esto y notificarle oficialmente al Dr. Zamar de manera que tenga derecho a defensa.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- El reglamento es una ordenanza del propio Consejo Directivo, por lo tanto, no lo estaríamos pasando por arriba. Dado que ya pedimos una ampliación -que no está prevista en el reglamento- podríamos ahora decir, porque somos Consejo Directivo y quienes hicimos la ordenanza, que se abra una instancia de notificación en la cual no sólo se notifica a Zamar sino a los tres involucrados.

**Sr. Consej. (Castellano).**- De todas maneras, Zamar ya contestó.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Zamar podrá contestar por escrito a la ampliación de dictamen del tribunal. En tal caso deberíamos disponer que el procedimiento sea el del sistema de concursos, que a partir de las notificaciones que se realicen corran los días y las vistas correspondientes establecidas en la ordenanza de concursos de la Universidad de Córdoba y que se puedan realizar las impugnaciones que correspondan acordes a la misma. Que quede claro que el primer dictamen nunca fue impugnado, salió de este Consejo el pedido de ampliación y lo que estaríamos haciendo ahora sería hacer correr la posibilidad, primero de notificar y segundo de impugnar la ampliación al dictamen. También queda claro que esto alarga los tiempos y tenemos dos semanas hasta la próxima sesión, considerando los plazos estipulados por el reglamento creo que no llegamos.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Dado que es una selección interna también podemos considerar eso, que es una selección interna y después va a haber un concurso donde habrá otro tribunal con gente externa. No sé si en esta selección interna hubo un perfil.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Sí lo hubo.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Entonces, sería garantizarle al Dr. Zamar que cuando se haga el concurso se mantenga el perfil de manera que pueda presentarse a ese concurso donde va a haber otro tribunal, que va a poder impugnarlo si no está de acuerdo con la gente que lo integra; o sea, garantizarle un llamado a concurso lo más rápido posible. Y si no la otra opción es ésa, pasar a usar una suerte de reglamento de concurso, tratar esto como si fuera un concurso, en cuyo caso tendríamos que llamar a un tribunal más cercano a un concurso.

Lo que digo es que acá hay un dictamen de una comisión que se designó y ninguno de los tres que se presentaron tuvieron objeciones; entonces, no queda más que aprobar o rechazar el dictamen y en tal caso, para salvaguardar los intereses del Dr. Zamar, garantizar el llamado a concurso lo más pronto posible manteniendo el perfil de manera que no quede excluido, que se pueda presentar al concurso y tendría otra instancia reglamentaria para intentar el ascenso.

**Sr. Consej. (Alonso).**- No entiendo bien la propuesta.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Mi propuesta es aprobar el dictamen y hacer un llamado a concurso, porque ésta es una selección interna, es algo transitorio.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Si estamos tratando de salvar la cuestión de la notificación y réplica de esos tiempos ya que el dictamen es ampliado, eso no va en contra de ninguna selección interna. Conuerdo de todos modos con que la instancia del concurso definitivo debería ser una oportunidad clara, nueva para los dos, pero en ese caso me gustaría que el Consejo baje la tesitura de que no se evalúe con los criterios de evaluación que tiene el CONICET. Yo siento esto, la CONEAU, por ejemplo, como lo dice Ricardo Zamar en su nota, lo ascendió a categoría 2 e incluso está pidiendo ahora la consideración para categoría 1 y está en esa instancia porque tiene tesis dirigidas. La formación de recursos humanos es tan importante como para que en CONEAU se le exija para entrar en categoría 2 ó 1.

Hay algo más gracioso todavía, la evaluación del doctorado de nuestra Facultad ante la CONEAU se está por hacer ahora y los que tienen que llenar su ficha docente son aquellos que han dirigido tesis durante los últimos cinco o seis años. Ricardo Zamar es uno de los que tiene que trabajar para que la Facultad se vea beneficiada porque él es uno de los tres postulantes en este concurso que dirigió tesis. O sea, a él se le exige que colabore con la evaluación de nuestro doctorado porque ha dirigido la tesis pero después no se lo reconoce, como aparentemente sucede, según esta evaluación. Si proponemos que el próximo tribunal -que me gustaría que fuese así- de tesis sea una nueva oportunidad para que todos se presenten con el nuevo perfil, etcétera, pediría que de alguna manera el tribunal tratase de no transformarse en un tribunal evaluador del CONICET para sí ser un tribunal evaluador de un concurso de profesor en la Universidad. Me parece que es diferente.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Consejero Castellano, cuando uno hace uso abusivo de las palabras puede terminar siendo un agravio para alguien y el reglamento dice claramente que acá no se puede agraviar. El uso sistemático de la palabra CONICET acá puede significar un uso agravante porque ha sido sistematizado.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Quiero aclararle al consejero Castellano que no se evaluó pensando que estaban ingresando o ascendiendo una categoría más del CONICET, se los evaluó como profesores. Hay ciertos datos que uno tiene que tener en cuenta, que creo que no los pusimos en el dictamen ampliado y, por supuesto, hay que hacer alguna evaluación pero que hayan figurado algunas cosas en negrita no significa que se los evaluó como el CONICET. Para un profesor asociado no vamos a poner que dictó 38 semestres en las materias de la Facultad, para un profesor asociado la docencia en sus 20 años de antigüedad ya resulta un hecho fehaciente, no se puede poner, por ejemplo, 47, 48 ó 49 materias. En cuanto al hecho de formar o no, cómo ponemos en esta Facultad si uno contribuye o no a la formación de recursos humanos?. La Facultad no asigna gente, asigna determinado trabajo final, determinada tesis y que venga alguien a pedirnos un trabajo final o una tesis es una cuestión que tiene un 99 por ciento de notoriedad; entonces, cómo evaluamos esto?, no se lo puede evaluar con números como hace la CONEAU que tiene que medir 2 ó 3 mil personas y de alguna manera tiene que poner alguna cota más o menos clara porque si va a evaluar las dos mil personas viendo cuál es su trayectoria se hace interminable. Pero en nuestra Facultad no es así; somos pocos, los tribunales son internos para que todos conozcamos las cosas, entonces, cómo hacemos para evaluar si una persona puede contribuir a la formación de recursos humanos?.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Perdón que interrumpa pero quiero hacer una aclaración porque nos enredamos cada vez más. CONEAU no evalúa incentivos sino que evalúa carreras a través de comisiones de pares.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- De acuerdo, pero en la Facultad no se puede poner un límite, por ejemplo, una persona que dirigió una tesis está o no dentro del límite. No es así, la persona está capacitada porque dirigir la tesis tiene cierta cuota de notoriedad, entonces nos preguntamos ¿esta persona tiene capacidad para formar recursos humanos o no?. Este es el punto que tenemos que discutir y le pregunto al Consejo o que alguien en la Facultad me diga que Alberto Wolfenson no está en condiciones de formar recursos humanos. Si alguien me lo dice yo lo escucho pero para mí -y a criterio unánime del tribunal- Alberto Wolfenson estaba claramente en condiciones de formar recursos humanos; dirige proyectos de doctores internacionales muy importantes y, además, si bien no aparecía en los papeles, es conocido por todo el grupo que contribuía con los doctorandos en trabajos finales que dirigía Brunetti.

Entonces, reitero, no se evaluó poniendo una línea porque hacerlo aquí no tiene sentido, hay que usar un criterio más amplio, ¿tiene capacidad o no Alberto Wolfenson para dirigir recursos humanos?. Para nosotros unánimemente sí los tenía, ahora está en condiciones de ser asociado, si no directamente no participaba, se le decía que no estaba en condiciones, porque estaría fuera de reglamento para ser profesor asociado.

Este fue el primer punto, una vez que se decidió eso a partir de ahí se estudiaron los currículum, pero a pesar de que se diga que hubo un criterio, que se puso en negrita la trascendencia puede ser, pero de ahí a que se haya hecho una evaluación como si fueran miembros del CONICET hay una distancia muy grande, se evaluaron como profesores de la Casa.

**Sr. Consej. (Alonso).**- Pero qué se evaluó?, lo que se puede o lo que se hizo?. Porque Wolfenson puede, estoy de acuerdo, pero qué se evaluó, lo que se puede o lo que se hizo?.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Se evaluó, en base a los antecedentes que tiene Wolfenson, su capacidad para formar recursos humanos. Es una persona que participó en la dirección de trabajos finales, que dirige proyectos de gente que está con él no del SECyT sino mucho más importantes, que hay con él becarios, una serie de cosas y finalmente la consideración del tribunal fue unánime: sí está en condiciones. Pero, repito, si alguien me dice que Alberto Wolfenson no está en condiciones de formar recursos humanos estoy dispuesto a escuchar los argumentos, para nosotros unánimemente fue que sí puede.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Me parece que hemos llegado al momento en que hay que tomar una decisión que tiene que ver con los procedimientos. Yo no voy a tomar decisión sobre algo que no conozco, no he leído los currículum por lo tanto no conozco de uno ni de otro, sólo me guío por los procedimientos y la ordenanza que rige sobre las selecciones internas preveía hasta el pedido de ampliación de parte del Consejo Directivo y no preveía los plazos de impugnación.

Así y todo el artículo 4º dice: "El acta definitiva de la Comisión Evaluadora tendrá valor de asesoramiento al Consejo Directivo sin que tal circunstancia impida que puedan éstos presentar ante el HCD con los debidos fundamentos las observaciones u objeciones que consideran oportunas. El HCD en su carácter de única autoridad facultada para entender en las designaciones interinas, resolverá en última instancia sobre todo reclamo que pudiera plantear mediante resolución adoptada por mayoría simple dentro de las atribuciones del artículo 3º, incisos 1, 2 y 3".

En base a esto podríamos determinar algún procedimiento, por ejemplo, de notificación y de posible impugnación. Por Secretaría vamos a dar lectura a los plazos que significarían si lo hiciéramos a través de la Ordenanza de Concursos.

**Sr. Secretario (Antuña).**- Ordenanza 8/86 del Consejo Superior, "Artículo 18.- El dictamen del Jurado deberá ser notificado fehacientemente a los aspirantes dentro de los cinco (5) días de emitido y será impugnable por defecto de forma o procedimiento así como por manifiesta arbitrariedad dentro de los cinco (5) días de su notificación."

"Artículo 19.- Dentro de los diez (10) días de notificados todos los concursantes y sobre la base del dictamen o los dictámenes producidos y de las posibles impugnaciones, las que deberán ser resueltas con el asesoramiento legal que correspondiere, el Rector o Consejo Directivo podrán: a) aprobar el dictamen; b) solicitar al Jurado la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquel deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud."

"Artículo 20.- La resolución del Consejo Directivo requerida sobre el concurso será en todos los casos fundada y notificada fehacientemente a los aspirantes quienes dentro de los diez (10) días posteriores podrán impugnarla por defecto de forma o procedimiento."

Todos los plazos de los que se habla son días hábiles.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Está claro que no llegamos para la próxima sesión, pero para las tres instancias previstas podemos poner plazos.

**Sr. Consej. (Alonso).**- En primer lugar, la presentación de la nota de Zamar me lleva a la reflexión de que necesitaría más tiempo para evaluar todo.

En segundo lugar, independientemente de esta selección interna, me parece que acá hay un tema importante que no deberíamos dejar pasar y es el de la formación de recursos humanos, la dedicación de los docentes en la preparación de las clases, creo que todavía no se le dá la suficiente importancia. Por ejemplo, en este caso Wolfenson obviamente tiene muchos méritos, dirige proyectos internacionales -como dijo el consejero Sánchez- y tiene tres trabajos publicados más que Zamar, uno 17 y el otro 14, pero todos sabemos que acá hay mucha gente que le dedica mucho a la parte docente y es importantísimo no desahuciar a los que realmente se dedican con toda responsabilidad a la tarea docente, incluso desde la preparación de una guía de trabajos prácticos. Se podrá decir que los cargos que están en juego son de otro nivel como para evaluar estas cosas pero me parece que sería un mensaje a todos los docentes de FaMAF que no vale la pena dedicarse a lo suyo y publicar y publicar en desmedro de lo que puede ser una dedicación docente.

**Sr. Consej. (Ortiz).**- Está claro que distintos profesores designados para hacer un trabajo como tribunal académico y evaluar un concurso,

una selección interna, pueden tener variaciones en los criterios, en realidad, se tienen que ajustar a reglamentaciones que dicen qué cosas tienen que evaluar en forma muy genérica porque el reglamento de concurso, incluso, dice en términos genéricos a través de la investigación, la docencia, etcétera.

Creo que es bastante peligroso que nosotros nos pongamos a discutir si el criterio de evaluación académica de un tribunal académico, designado por nosotros mismos, usa esta grilla con un peso un poco más aquí o un poco más allá. Me parece que es bastante peligroso, el sistema de concurso y de selecciones funciona en base a que nosotros designamos un tribunal de gente calificada, este tribunal académico hace un trabajo y después nosotros aceptamos o no el dictamen. En general los casos en los que no se aceptan dictámenes o hay apelaciones que terminan siendo viables son fundamentalmente por vicios de forma, porque no se dio alguna garantía a la gente involucrada, porque se saltó algún paso, por alguna arbitrariedad manifiesta, o por alguna cosa de esta naturaleza.

Yo no quiero, no me animo, ni tengo la jerarquía suficiente para poner en duda el trabajo del tribunal académico que hizo esta selección. También me queda claro que si se diera un concurso y cambia uno sólo de los miembros del tribunal quizás podría resultar una evaluación distinta, de hecho ha pasado en nuestra Facultad, pero no es nuestra tarea ponernos a mirar la grilla con la cual el tribunal hizo su trabajo.

Creo que lo aprobamos o no lo aprobamos y, en todo caso, si queremos hacer la excepción de darle plazo para la respuesta tampoco está tan mal, pero me parece que en última instancia un concurso legal, no una selección interna, será lo que dará el dictamen definitivo y dirá si se cumplieron o no las garantías. Me parece que no corresponde que nos pongamos a discutir los criterios de evaluación, si pesaron un poco más los papers o si pesó un poco más el trabajo docente. Además, creo que es muy peligroso generar ese antecedente.

**Sr. Consejo. (Onetti).**- Creo que sí corresponde que el Consejo discuta los criterios con los que se evalúa una selección interna o un concurso pero, en todo caso, es una discusión a la cual hay que darle el marco apropiado para que se dé.

Desde mi lugar de estudiante tampoco estoy capacitado para juzgar o no la decisión del tribunal, ni es mi ánimo, pero aparece una nota de tres o cuatro hojas de uno de los postulantes haciendo observaciones hacia ese concurso con datos reales, entonces, si bien uno piensa que no está capacitado para juzgar se pregunta por qué existe esto, en términos de que uno también espera que si el tribunal tiene toda la capacidad para juzgar o llegar a un veredicto sobre si está capacitado o no tenga en cuenta todo el conjunto de cosas. Pero de repente uno de los postulantes presenta una queja, entonces, no es el ánimo de juzgar a nadie ni decir que como tribunal se equivocaron sino que dada esta situación de que hay una nota, qué hacemos como Consejo. Esta es mi observación.

**Sr. Consejo. (Castellano).**- ¿Puedo preguntar algo colateral?. Hay una licencia de un cargo en el grupo Cuadrupolo de Cristina Arnulphi que tendría que volver ahora. Se sabe si vuelve?, porque si son puntos del grupo y se resuelve con este orden de mérito acordarlo o no, ¿no quedaría resuelto de una mejor manera?.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Cristina Arnulphi no dijo nada al respecto aún.

**Sr. Consejo. (Castellano).**- El procedimiento de respuesta y réplica podría dar lugar a esperar si pasa algo en ese sentido.

**Sr. Consejo. (Alonso).**- Quiero aclarar dos cosas. En primer lugar -como muchos han dicho acá- no me siento capacitado para evaluar al tribunal, eso es obvio, pero tampoco voy a emitir opinión hasta no estar seguro.

En segundo lugar, creo que es muy importante que se discutan estas cosas porque más allá de un concurso particular estamos hablando de políticas de crecimiento de la Facultad, no estamos hablando de cosas nimias sino del peso que se le dá a la formación de recursos humanos que me parece fundamental. Digo esto porque de acuerdo a lo que se decida creo que es un mensaje sobre a qué se tiene que dedicar la gente para poder progresar acá. Nada más.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Repito; no voy a abrir opinión sobre el dictamen del concurso ni sobre la nota porque no conozco los antecedentes y no hablo de expedientes que no conozco. Lo único que digo es que tenemos que tomar una decisión en lo procedimental.

Comparto algunas opiniones respecto de que habría que discutir otros temas, docencia, investigación, etcétera, pero no es el momento. La selección interna ha sido realizada, por otro lado, los conozco a los dos y en su actividad docente si me quedara callado faltaría a mi conciencia porque los dos son muy buenos docentes, creo que en eso estamos todos de acuerdo, lo pueden decir todos los docentes y también los estudiantes que los tuvieron como docentes. Los dos dedican mucho tiempo a la docencia, es lo único que puedo decir para quedarme tranquilo de haber manifestado realmente lo que conozco de los postulantes, perdón, los tres son muy buenos docentes.

Creo que se pueden hacer dos cosas; o tomamos una decisión ahora o procedemos a poner días a un proceso similar al que prevé el sistema de concursos, pero en este caso tenemos que estar seguros que todos los involucrados estén, porque basta con que uno esté en el extranjero para que no lo podamos llevar adelante.

**Sr. Consejo. (Depaola).**- Puedo hacer otra propuesta. El dictamen fue evaluado por la Comisión Académica que preside el consejero Bertorello y él comenzó su intervención en el día de hoy diciendo que a pesar del dictamen que habían hecho llegó luego nueva información. Una opción sería que vuelva a la Comisión Académica con la nota del Dr. Zamar para que vuelva a emitir dictamen con pedido de pronto despacho y entre en la próxima sesión del Consejo. En dicha sesión tratamos el dictamen de la Comisión Académica -que acordará o no con la información presentada- y votamos el dictamen.

**Sr. Consejo. (Castellano).**- Sin darle oportunidad de réplica a los otros aspirantes?.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Es cierto; si permitimos que entrara una nota en el expediente, debemos darle la oportunidad al resto de los involucrados.

Por otro lado, no se puede suplir al tribunal con una Comisión Académica porque le estaríamos dando jerarquía de tribunal a la Comisión Académica del Consejo.

**Sr. Consejo. (Bertorello).**- Cosa que no tiene.

**Sr. Consejo. (Depaola).**- Si estamos diciendo eso, esta nota ni siquiera debería haber entrado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Todas las notas que llegan al Consejo las hacemos entrar.

**Sr. Consejo. (Depaola).**- En todo caso, se debió haber solicitado su tratamiento sobre tablas para ser tratada al final de la sesión. Simplemente se nos repartió y comenzamos a discutirla, si vamos a atenernos a los formalismos no deberíamos estar tratándola.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- El tema es que hay un tribunal ya constituido, hay un expediente, las partes tienen que ser notificadas fehacientemente y tener todas las mismas posibilidades, eso ya no es meramente un formalismo, es la garantía de ciertos derechos.



**Sr. Consej. (Depaola).**- Entonces reconozcamos que hubo un problema de forma, anulemos todo lo actuado y barajemos de nuevo.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Un problema de forma en cuanto a las notificaciones con el dictamen ampliado por eso viene esta respuesta hoy; lo que está diciendo el Decano es que si queremos dar lugar a esta respuesta tratemos de darle lugar a la respuesta de los tres.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Una de dos; o nosotros estamos actuando mal o el reglamento está mal.

**Sr. Consej. (Cherini).**- Me parece que ya tenemos suficientes problemas con el tema en sí que es bastante delicado como para ponernos a discutir si se debió haber pasado para el final o al principio. Tratemos de poner la voluntad de solucionar el problema -que creo que todos tenemos- y en cuanto al bloque estudiantil del GURI adhiera a la propuesta de que se sigan los pasos como si fuera un concurso para dar la posibilidad de que todas las personas involucradas expresen su voluntad. Si bien esto trae otras consecuencias como el tema de los plazos, me parece que es importante que cada persona pueda expresarse, que todo sea lo más claro posible para que no queden malos entendidos. Probablemente el dictamen del tribunal sea el mismo pero de alguna manera uno contiene a los participantes y demuestra que los está escuchando.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Con los plazos que proponía el Decano, los que establece el concurso?.

**Sr. Consej. (Cherini).**- Me parece que es lo mismo dado que los involucrados ya están participando de esto, más o menos días no creo que haga la diferencia, es simplemente dar la muestra de que se los está escuchando.

La propuesta concreta es que pasemos a votar eso si es intención de este Consejo, pero me parece que seguir dándole vueltas al asunto es redundante.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Mi postura personal -la expresé en mi segunda intervención- es aprobar este dictamen y pasar a la brevedad a un concurso y no disfrazar una selección interna de concurso. La selección interna ya se hizo y se emitió un dictamen, lo aprobamos o lo rechazamos. Reitero; mi postura es aprobar el dictamen y llamar a concurso para profesor asociado, que deberá pasar por el Consejo Superior, tendrá que venir un evaluador externo a la Facultad para garantizar la objetividad y la transparencia del concurso, las personas involucradas podrán impugnar a los miembros del tribunal si no están de acuerdo y tendrán todos los plazos legales que garantiza un concurso. Porque si no vamos a extender el plazo de esta selección interna llevándola a un concurso, seguramente lo vamos a dejar para febrero o marzo del año que viene para luego llamar a un concurso, porque se va a terminar llamando a un concurso real y estaremos alargando todo esto un año.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Estoy de acuerdo con el espíritu de lo expresado por el consejero Depaola. Preferiría que esta selección interna, aunque sea menos importante que un concurso, fuese lo más prolija posible, me gustaría que hubiese este derecho para defenderse de parte de los aspirantes, apoyaría que demos ese lugar para las réplicas y tratemos de definir todo para la próxima sesión.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Si el espíritu del Consejo es abrir instancias de notificación, impugnación y ampliación de dictamen o respuesta a las impugnaciones, podríamos poner dos días hábiles para las notificaciones, dos días para las impugnaciones y tres días para la ampliación de dictamen. Ustedes saben que las notificaciones valen desde el momento que la persona la firma, tendríamos entonces dos días para que se notifiquen, dos días para impugnar y tres días hábiles para resolución por parte del tribunal. Luego pasará nuevamente a Comisión Académica y entra en la próxima sesión del Consejo.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- Preferiría que venga directamente al Consejo.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Que venga con ampliación de dictamen directamente al Consejo, si es que la hay en función de las impugnaciones que se pudieran presentar.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Si es así, ¿no se podrían acomodar mejor los plazos?.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Estamos un poco en el límite, porque no sabemos si las personas están y las notificaciones tienen validez desde el momento que se firman.

**Sr. Consej. (Castellano).**- O sea que esta semana son las notificaciones y las impugnaciones, quedaría toda la semana que viene para que el tribunal trabaje.

**Sr. Secretario (Antuña).**- ¿En qué momento lo incorporamos al temario?.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Puede entrar sobre tablas para que el tribunal tenga tiempo para poder trabajar.

**Sr. Consej. (Ortiz).**- Qué pasa si alguno de los miembros del tribunal no está, se va a tener que demorar todo?.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Corroborado que están todos los miembros de tribunal, les parece bien que quede dos, dos y tres?.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Quiero aclarar que no estoy de acuerdo con esa propuesta.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Si no se vota, quiero aclarar que por razones obvias me abstengo.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- De acuerdo al reglamento lo primero que deberíamos votar es el despacho de la Comisión Académica, porque es por orden de presentación de las propuestas.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Pero el despacho casi ha sido anulado por ellos mismos.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- El despacho no tuvo en cuenta esta presentación de Zamar, creo que correspondería no aceptarlo para dar lugar a que el tribunal considere la nota de Zamar.

**Sr. Consej. (Ortiz).**- Yo avalo el despacho, lo firmé y me parece que tal como las cosas que fueron dadas es correcto. No me opongo a que se abra una nueva instancia de apelación si eso redundaría en transparencia, pero creo que fuimos cumpliendo con los plazos de acuerdo con el reglamento y me parece que eso está bien. No me voy a oponer a que se abran nuevos plazos -es atribución del Consejo- para presentación de impugnaciones, etcétera.

Por otro parte, me enteré de esta nota cinco minutos antes de entrar a la sesión, recién ahora la estuve leyendo y no me queda claro

que Ricardo Zamar quiera hacer ninguna apelación, dice que quiere hacer algunas reflexiones. De todas maneras, si queremos poner plazos para posibles presentaciones de impugnaciones no me opongo pero, insisto, creo que el tribunal trabajó bien y la Comisión de Asuntos Académicos también.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- El reglamento dice que se votan primero los despachos, salvo que todos quienes lo firmaron estén de acuerdo en retirarlo.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- Son tres firmas.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Procedemos a votar el despacho, tal como lo establece el reglamento y después las nuevas propuestas.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- Antes de votar quiero agregar algo. El despacho de comisión hasta el momento en que fue redactado es correcto, lo único que me anima a pedir a este Consejo que no lo acepte es por la nota de Ricardo Zamar y dar la oportunidad para ver si se presentan impugnaciones en cuyo caso que el tribunal responda a ello. Insisto, hasta el momento en que ocurrieron todos los hechos está correcto.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Pienso que debería volver a Asuntos Académicos para que lo evalúen con este nuevo elemento, pero eso dilata todos los tiempos.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Pero debemos hacer eso, debe volver a Comisión Académica porque hay que seguir el reglamento del Consejo, el tema debería pasar por esta comisión al menos para que todos los plazos formales sean verificados. Diría que lo antes posible emitan un despacho.

**Sr. Secretario (Antuña).**- Si vuelve otra vez a Académica no dan los plazos.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Va a entrar sin dictamen de comisión, o sea que va a ser tratado sobre tablas sin dictamen de comisión.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- La comisión poco tiene que decir ahí.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Votamos el despacho de la Comisión Académica y después la propuesta sabiendo que va a entrar sobre tablas en la próxima sesión.

**Sr. Secretario (Antuña).**- ¿Algún consejero solicita abstención?.

**Sr. Consej. (González).**- Solicito abstención porque hay una cuestión formal en cuanto a que el despacho de la Comisión Académica estaba bien hecho y después ellos mismos dicen que no estaba bien, me queda una confusión, no sé qué votar sobre ese aspecto.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- El despacho estaba bien con la información que había hasta ese momento, ahora surge esta otra información que creo deberíamos tenerla en cuenta y dar lugar a que haya impugnaciones.

**Sr. Consej. (González).**- Al tener en cuenta esta información, ¿hay que rechazar el otro despacho?.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- Reglamentariamente no sé qué corresponde.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Se votan primero los despachos.

**Sr. Consej. (González).**- Estoy confundido, no sé qué votar.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- Solicito que en base a la nueva información se rechace el despacho y se dé lugar a impugnaciones y la respuesta del tribunal.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- El otro camino es volverlo a comisión y hacer todo lo demás, pero ocurre que no se lo quiere volver a comisión. Por eso, tenemos que cerrar el ciclo que abre el hecho de que existe un despacho y que no lo vamos a volver a comisión.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- Mi postura es que no se acepte el despacho.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Si hay acuerdo se autorizan las abstenciones de los consejeros Sánchez y González.

- *Asentimiento.*

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Pasamos a la votación del despacho.

- *Votan por la afirmativa los consejeros Ferrón, Ortiz y Depaola.*

- *Votan por la negativa los consejeros Bertorello, Durán, Alonso, Onetti, Pérez, Gigena, Cherini y Castellano.*

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Son tres votos por la afirmativa, ocho por la negativa y dos abstenciones; en consecuencia, queda rechazado el dictamen.

Corresponde votar la propuesta que establece dos días hábiles para notificar, dos días hábiles para impugnar y tres días hábiles para que el tribunal dé su contestación.

**Sr. Consej. (Ortiz).**- Habría que hacer la aclaración de que la ausencia de alguno de los miembros va a demorar el proceso.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Está claro para todos los que estamos aquí.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Esta votación implica que estamos aceptando o rechazando el dictamen del tribunal?.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Creo que ha estado en el espíritu de todos que se abra un instancia de manera que todo sea lo más

transparente posible -personalmente creo que lo ha sido bastante- o al menos que nadie crea que en esto ha habido apresuramiento.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Viene desde el 26 de setiembre así que apresurado no fue.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Solicito abstención por razones obvias.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Si hay acuerdo se autoriza la abstención del consejero Sánchez.

- *Asentimiento.*

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Para que quede claro: son dos días para notificar a partir de hoy a las 13 horas por lo tanto sería hasta el miércoles a las 13 horas, dos días hábiles para impugnar y tres días hábiles para que el tribunal dé un dictamen.

- *Votan por la afirmativa los consejeros Bertorello, Durán, Ferrón, Alonso, Onetti, Pérez, Gigena, Cherini, Ortiz, Castellano y González.*

- *Vota por la negativa el consejero Depaola.*

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Son once votos por la afirmativa, uno por la negativa y una abstención; en consecuencia, queda aprobada la propuesta de procedimiento.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

## II

### ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Corresponde el tratamiento del punto 2.

## 02

Nro. **486**, correspondiente a la sesión ordinaria efectuada por este H. Cuerpo el lunes 14 de Noviembre corriente.

Dada a publicidad el martes 22 ppdo., a las 11:35 hs.

- *Puesta a consideración, se vota y resulta aprobada.*

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 2.

## III

### INFORME DEL SEÑOR DECANO.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Corresponde el tratamiento del punto 3.

## 03.

Respecto a la sesión ordinaria efectuada por el H. Consejo Superior el martes 15 de Noviembre en curso.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Con respecto a la última sesión del Consejo Superior solamente voy a informar que lo más relevante para nosotros fue que se aprobó la Maestría en Física y el Doctorado en Ciencias de la Computación de nuestra Facultad.

Corresponde el tratamiento del punto 4.

## 04.

Varios.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- En primer lugar, como los estudiantes han presentando notas respecto al tema de quienes no votaron, quiero comunicarles que no pensamos hacer nada; por lo tanto, los consejeros estudiantiles pueden informarle a sus compañeros que no se va a tomar ninguna medida contra los que no votaron.

Por otro lado, el día jueves y el viernes asistí con la Secretaría Académica de la Facultad a la reunión de Decanos de Ciencias Exactas y Naturales que se realizó en Catamarca. Se mostró allí la existencia de un programa del Ministerio para la creación de un intercampus para la posibilidad de intercambio de estudiantes y de profesores a partir del año que viene entre distintas universidades del país. Varias universidades manifestaron interés en tener convenio con la Universidad de Córdoba, en particular las de Salta, San Juan y Catamarca y hoy me ha llegado un mail de Manuel Pulido mostrando la misma intención de parte de la Universidad del Noreste.

**Sr. Consej. (González).**- ¿Es interno al país?.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Efectivamente, se trata de intercambio de estudiantes y docentes dentro del país.

Por otra parte, el martes pasado tuve una reunión con todos los doctores en Computación donde conversamos acerca de cómo se viene desarrollando la actividad con el desembarco de algunas empresas, el tema de CITIC, Centro de Investigación en Informática y Telecomunicaciones, de aquí salió la idea que gente de Computación elabore un proyecto para las TIC y ver si hacemos un centro equivalente al de Buenos Aires. Han quedado comprometidos Laura Alemany y Javier Blanco en comenzar a elaborar un documento que, en algún momento, lo veremos entre todos.

Sobre el tema del Instituto de Física, tuvimos contacto con gente del CONICET, eso está marchando con sus tiempos típicos, no muy rápido pero aparentemente sin ningún problema, esperamos tener pronto alguna contestación al respecto.

La nueva Secretaria de Infraestructura que tiene la Facultad asistió a una reunión de la Comisión de Seguridad de la Universidad el jueves pasado y allí se habría manifestado la posibilidad que la Facultad acceda a fondos para la seguridad, en particular en lo referido al gas, que es un tema que tendríamos que revisar porque si ustedes recuerdan cuando fue inaugurado el edificio la cañería que está

empotrada en la pared tenía pérdidas y hubo que hacer una exterior que no está en muy buen estado; es probable que nos otorguen dinero para esto porque el dinero disponible es justamente para estas áreas, si llegase a haber dinero en otras áreas, en particular me interesa mucho en la de electricidad para poder arreglar los tableros que como sabemos hace rato hay que reparar o modificar.

El último tema es referido a lo de Campercholi. No nos dieron los plazos de la selección interna para poder hacer su nombramiento; esto ha dependido de cuándo hemos podido tener los perfiles y tribunales. El 30 de noviembre tendríamos la posibilidad de tener dictamen, en este caso, no podríamos hacer el nombramiento a partir del 1º de noviembre. Hablé con el Coordinador de la Comisión de Computación para ver si podían hacernos el ofrecimiento que en lugar de ser desde el 1º de noviembre hasta el 31 de marzo fuera desde el 1º de diciembre hasta el 30 de abril y manifestaron no tener ningún problema; de esta forma andaríamos bien con los plazos. Por lo tanto, si están de acuerdo seguiríamos con el "ad referendum" de manera que yo pueda hacer el nombramiento a partir del 1º de diciembre.

- Asentimiento.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Quiero comentarles que la Facultad tuvo una auditoría durante el mes de noviembre -se hacen al azar- y ha sido exitosa en un todo. La resolución rectoral dice: "Aprobar el informe de la Auditoría de fecha 2/11/05 relativo a las actividades llevadas a cabo en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física".

Es sobre el manejo económico y financiero de la Facultad y solamente nos han hecho un par de observaciones que inmediatamente se hicieron las correcciones correspondientes; si alguien desea verla está a disposición. En particular, han felicitado al Área Económica Financiera de la Facultad y dice: "Los sistemas de control interno se presentan fortalecidos por la celosa actuación de los funcionarios que tienen a cargo su aplicación, no obstante ello se torna indispensable desde el punto de vista de la administración que los sistemas se perfeccionen en sí mismo y no en función de las personas que los ejecuten." Está referido a la gente que lleva el área administrativa-técnica de la Facultad.

#### IV SE DA CUENTA.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Corresponde el tratamiento de los "Se Da Cuenta", puntos 5 al 23 inclusive.

### 05. Resolución Rectoral n° 2601/05. Dice:

**VISTO:**

*Las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Superior, mediante Resolución 451/05 [E] (Art. 1º), encomendó al suscripto que convoque a la Asamblea Universitaria al fin de dar tratamiento a una posible reformulación de los artículos 69 y 70 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la iniciativa surge del informe preliminar que dio sustento a la referida Resolución HCS 451/05, elaborado por la comisión constituida al efecto;*

*Que, dada la temática de los asuntos objeto de la convocatoria, se hace necesario proceder al llamado con la suficiente antelación, con el propósito de brindar a los asambleístas un tiempo considerable previo para el estudio de los temas a tratar;*

*Los términos en que debe realizarse la convocatoria, expresándose el objeto de la misma -según lo prevé el Art. 7º de los Estatutos de la U.N.C.);*

*Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (Art. 22, Inc. 2, de los Estatutos universitarios),*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a Asamblea Universitaria para el día 17 de diciembre de 2005, a las 9 horas, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina -Ciudad Universitaria-, a efectos del tratamiento de la propuesta de introducir modificaciones en los Arts. 69 y 70 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que será de nulidad absoluta la eventual incorporación al debate de otros asuntos ajenos al tema en cuestión.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese a los involucrados y pase a sus efectos a la Dirección General de Secretaría General.

È En la reunión del 14 de Noviembre dimos cuenta (texto completo) de la mencionada Resolución HCS n° 451/05; ver acta 485 - punto 05.

- Se toma conocimiento.

**Sr. Consej. (Ortiz).**- Respecto a este punto quería hacer un llamado a mis pares consejeros de que se interesen por las discusiones previas a la Asamblea Universitaria convocada. No hace mucho hicimos una reunión de docentes consejeros donde hubo muchos de Ciencias Químicas, algunos de Ciencias Económicas, uno de la Escuela de Lenguas y por FaMAF el consejero Castellano y yo, pero sería bueno que se interesaran más porque hay distintos tipos de dudas de los consejeros de las Facultades respecto de la modificación de uno u otro artículo.

Para llegar a un consenso o a un trabajo fecundo en esa Asamblea Universitaria me parece que habrá que conversar bastante, probablemente formar comisiones de trabajo durante la Asamblea. En el Consejo Superior fue unánime, se llegó a un acuerdo pero a nivel de consejeros no es lo mismo. También hay que hablar con los sectores estudiantiles porque según tengo entendido quieren pedir algunas garantías quizás un poco más fuertes que las que están escritas en esos artículos.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Sobre este tema les hice llegar lo que me envió el Ing. Roca, Secretario de la Universidad y allí está cómo fue el procedimiento y cuál es el texto conversado en la comisión que se formó en el Consejo Superior.

Mi idea es que deberíamos hacer una sesión extraordinaria del Consejo Directivo, abierta, e invitando a todos los docentes que quieran estar presentes para discutir este tema por la importancia que tiene, más allá de las discusiones que pueda haber por claustro, pasillos, etcétera. Deberíamos fijar día y hora para comunicarles que el Consejo Directivo se va a reunir para discutir la reforma de los artículos 69 y 70. Están de acuerdo con esta propuesta?.

- Asentimiento.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Estuve leyendo la nueva reglamentación y uno entiende que lo que está escrito ahí es más que nada una expresión de deseo, porque es muy escueta, no aclara nada, dice muy poco. Simplemente quiere establecer un régimen de estabilidad docente; ¿el Consejo Superior lo entiende así o la idea es aprobar esto como está escrito?.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Hay que leerlo a la luz de cómo está escrito actualmente el Estatuto. Si leemos como está ahora nos

queda claro que la cátedra ya no va a ser periódica, ahora solamente habla de periodicidad y hay concurso pero nosotros los conocemos; esta redacción lo que dice es que se hace un concurso, el docente entra por ese concurso y después hay permanencia en la cátedra.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Quien ya está concursado entra en esta reforma o entra a partir del nuevo concurso que haga?.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Esas son las transitorias que, en todo caso, a algunas de ellas habría que tenerlas en cuenta.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Quien tiene el concurso vencido, se considera que ya tuvo un concurso o debe empezar de cero?. La parte reglamentaria no dice nada sobre esto.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Las transitorias todavía no están conversadas, se tienen que discutir en la Asamblea Universitaria o se tiene que reglamentar esto. Como es estatutario mi parecer es que debería ser discutido en la Asamblea pero se debe acordar un texto de antemano, o puede ser que después lo reglamente el Consejo Superior en función de las transitorias.

**Sr. Consej. (Ortiz).**- Hay una cláusula transitoria que ya está presentada.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Entra a funcionar sólo cuando está aprobado por el Consejo Superior.

**Sr. Consej. (Ortiz).**- Probablemente hagan falta más cláusulas.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Es probable.

Comparto la preocupación con el consejero Ortiz porque no veo a la gente demasiado involucrada y, por ende, hay poco trabajo de preparación para la Asamblea. En lo que nos atañe como Facultad creo que deberíamos fijar una fecha para una sesión extraordinaria del Consejo Directivo que podría ser el lunes 5 de diciembre, no sé si hay alguna otra propuesta.

**Sr. Consej. (Castellano).**- No voy a estar ese día pero las anotaciones que tengo las conoce el consejero Ortiz; lo que recogimos en la reunión de Ciencias Químicas fue que todos estamos de acuerdo con lo que se impone en nuestra propia Facultad y en cuanto a los detalles si no llevamos un texto armado casi seguro que vamos a pasar a cuarto intermedio hasta marzo porque no hay demasiadas variantes.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Quedaría entonces para el lunes 5 de diciembre a las 9 horas invitando a todo el Cuerpo docente?.

- *Asentimiento.*

**Sr. Consej. (González).**- Es una sesión abierta pero del Consejo, se podría hacer en el Aula Magna y que sea una especie de asamblea.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Esa es la duda, porque si es sesión del Consejo no pueden opinar los docentes, salvo que se pase a comisión. ¿Cuál es el mecanismo?. Me parece que habría que dejarlo bien claro.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Podemos hacer una sesión extraordinaria del Consejo pasando a comisión apenas iniciada para dar la posibilidad a que opinen, además de los consejeros, los docentes. Estarían de acuerdo?.

- *Asentimiento.*

**Sr. Consej. (Onetti).**- El informe del Ing. Roca es de este año?, porque cuando dice que se va formar la comisión mencionada en el artículo 1º, figuran nombres de consiliarios que ya no lo son.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Tiene una historia larga que viene del año 98 ó 99. El proceso ha sido muy largo, muy complicado, incluso la comisión se forma cuando ya había bastante otros despachos, es como que se han ido unificando posiciones. Originariamente, cuando yo llevé el tema al Consejo Superior fue al revés, llevé un proceso de control de gestión con la idea de que saliera, se probara y después se modificaran los estatutos. A lo largo de la discusión se prefirió otro mecanismo, sobre todo porque distintas Facultades manifestaron intenciones de hacer distintos procedimientos de control de gestión adecuándolos a su realidad.

- *Se retira el consejero Durán y es reemplazado por la consejera Kisbye.*

En el informe están puestos los antecedentes de la última comisión, que fue la que llegó a ese texto unificado, incluyen solamente ése porque el expediente es muy largo.

A fin de mejor proveer, reproducimos la siguiente documentación, remitida en fotocopia -junto con el temario en papel- a los consejeros titulares:

4 Nota n° 2887 - S. Lleva la firma del Prof. Ing. Félix R. Roca (Secretario General de la Universidad) quien, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Con motivo de la convocatoria para la próxima Asamblea Universitaria (R.R. 2601/05), la Comisión Interna del H. Consejo Superior, designada mediante Resolución de ese H. Cuerpo 294/04, ha elaborado, a modo de colaboración, un proyecto de modificación de los Artículos 69 y 70 de los Estatutos Universitarios que acompaño en copia a la presente para vuestra consideración.

Le solicito que por su intermedio ponga en conocimiento del mismo a los señores consejeros de su Unidad Académica.

4Resolución HCS n° 294/04. Dice:

VISTO los diferentes proyectos de modificación de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, actualmente en consideración en el seno del H. Consejo Superior de esta Casa y,

CONSIDERANDO:

Que es un anhelo de los diferentes claustros representados en el H. Consejo Superior, mejorar el funcionamiento institucional de nuestra Universidad.

Por ello y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
R E S U E L V E :

**ARTICULO 1 .-** Constituir una Comisión Interna del H. Consejo Superior con la finalidad de estudiar y proponer al cuerpo:

1. Una fecha adecuada para la realización de la Asamblea Universitaria a convocar, para analizar la modificación de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
2. El temario de la misma.
3. La implementación de mecanismos preparatorios que permitan a los asambleístas discutir, y eventualmente consensuar las modificaciones incluidas en el temario.

**ARTICULO 2 .-** Constituir la Comisión a que se hace referencia en el Artículo 1 de esta Resolución con los siguientes miembros:

- h Tres representantes por los Decanos: Dr. GERARDO DANIEL FIDELIO, Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA y Dr. JOSE MARIA WILLINGTON.
- h Tres Consiliarios representantes del Claustro Docentes: Dr. GUILLERMO EDUARDO BARRERA BUTELER, Trad. MARIA DOLORES SESTOPAL y Dr. FRANCISCO ANTONIO TAMARIT.
- i Tres Consiliarios representantes del Claustro Estudiantil: srta. MARIA ALEJANDRA BIJELICH, sr. GABRIEL CORREA y sr. AUGUSTO FA LUCHINI.
- h Un Consiliario en representación del Claustro de Graduados: Od. LUIS FERNANDO IGLESIAS.
- h Un Consiliario en representación del Claustro No Docente: sra. SILVIA DEL HUERTO AGUIRRE MATHIEU.

Esta Comisión será coordinada por el señor Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, Ing. Agrim. FELIX R. ROCA.

**ARTICULO 3 .-** Encomendar a dicha Comisión la elaboración de un informe acorde a lo estipulado en el artículo 1 de la presente Resolución, el cual deberá ser elevado para consideración al H. Consejo Superior en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

**ARTICULO 4 .-** Comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES SETIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

4Por último está el siguiente

**PROYECTO DE MODIFICACION  
DE LOS ARTICULOS 69 Y 70 DE LOS ESTATUTOS**

**Artículo 69°:** La estabilidad en el cargo de Profesor Regular se adecuará al siguiente régimen:

a) La primera designación en el cargo será por concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición y por el término de siete (7) años en el caso de los profesores titulares y asociados, y por cinco (5) años en el caso de los profesores adjuntos.

b) Cuando expire el plazo de la designación como Profesor Regular por concurso a que se refiere el inciso a) del presente artículo, el Consejo Directivo de la Facultad o el Consejo Superior, en los casos que corresponda, designará un Tribunal que evaluará los méritos y el desempeño académico del Profesor. Los criterios de designación del tribunal como así también las pautas de evaluación de la gestión académica del profesor serán dictadas por el Honorable Consejo Superior y reglamentadas por cada unidad académica. Cuando el Tribunal de evaluación considere satisfactorio el desempeño del Profesor, el Consejo Directivo o el H. Consejo Superior, según corresponda, renovará la designación como Profesor Regular por un plazo igual al que establece el inciso a) del presente artículo para cada categoría. Cuando el tribunal considere no satisfactorio el desempeño del Profesor, el Consejo Directivo o el H. Consejo Superior en los casos que corresponda, deberá llamar a un nuevo concurso, el que deberá sustanciarse dentro de un plazo no mayor de un año. En este último caso, el Profesor afectado tendrá derecho a una renovación de su cargo por un plazo no menor a seis (6) meses y no mayor a un (1) año, lapso durante el cual revistará en carácter de interino.

c) Cuando expire el plazo de una designación a la que alude el inciso b) del presente artículo, se volverá a activar el mecanismo de evaluación y eventual designación en él estipulado.

**Cláusula transitoria:** El régimen de estabilidad establecido por el artículo 69° comenzará a regir en cada unidad académica a partir del momento en que se apruebe el reglamento de control de gestión académica que establezca cada Consejo Directivo, el cual deberá ajustarse a las normas generales que al respecto dicte previamente el Consejo Superior.

**Artículo 70°:** Todo docente cesa en las funciones para las que ha sido designado, el 1° de abril del año siguiente a aquel en que cumple sesenta y siete (67) años. En tal circunstancia, si el docente es Profesor Regular, puede ser designado Profesor Consulto o Profesor Emérito.

**06.** Resolución Rectoral n° 2666/05. En su parte normativa dice:

**ARTÍCULO 1°.-** Adherir la Universidad Nacional de Córdoba al festejo del Día del Trabajador No Docente de las Universidades Nacionales.

**ARTÍCULO 2°.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, declarar asueto administrativo en el ámbito de la Casa el día 25 de noviembre de 2005.

**ARTÍCULO 3°.-** Como consecuencia del asueto otorgado precedentemente, instruir a las distintas dependencias de la Casa para que se tomen los recaudos necesarios a fin de que no se vea afectada la recepción de los exámenes programados con anterioridad, y a las dependencias con actividad asistencial, para que adopten las medidas pertinentes que garanticen el normal desenvolvimiento de las guardias.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y archívese.

- Se toma conocimiento.

**07.** Resolución Decanal n° 344/05. Designa a la Arq. Silvia Ester PERALTA como Secretaria de Infraestructura de la Facultad a partir del 15 de Noviembre en curso. La nombrada ocupará un cargo de Secretario de Facultad de tiempo completo.

- Se toma conocimiento.

**08.** Resolución Decanal n° 356/05. Acepta, a partir del 23 de Noviembre corriente, la renuncia presentada por la Dra. Olga B. NASELLO como Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad y en el art. 2° le agradece la valiosa colaboración prestada durante el desempeño de sus funciones.

- Se toma conocimiento.

**09.** Resolución Decanal n° 357/05. Designa al Dr. Carlos B. BRIOZZO como Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad a partir del 23 de Noviembre en curso. El nombrado desempeñará tales funciones como carga anexa a su cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

- Se toma conocimiento.

**10.** Expte. 03-05-01487. Resolución Decanal n° 330/05. Encomienda en comisión, por ser de interés de esta Facultad, a la Dra. Zulma E. Gangoso por el lapso 07 al 11 de Noviembre corriente para que se traslade a Río Grande Do Sul - Brasil, a fin de desempeñarse como miembro del tribunal en la defensa de una tesis doctoral y participar como tutora de doctorandos en la Semana de Investigación del Doctorado en Educación en Ciencias.

- Se toma conocimiento.

**11.** Expte. 03-05-01526. Resolución Decanal n° 339/05. Como las actividades son de interés para la Facultad, encomienda al Dr. Carlos E. Olmos que se traslade en comisión a la ciudad de Guanajuato - México por el lapso 14 a 25 de Noviembre en curso, a los fines de participar en el congreso "Legacy of S. S. Chern's mathematics".

- Se toma conocimiento.

**12.** Expte. 03-05-01529. Resolución Decanal n° 340/05. Encomienda en comisión, por ser de interés para la Facultad, al Dr. Marcos L. Salvai por el lapso 30 de Noviembre corriente al 14 de Diciembre venidero para que se traslade a Viena - Austria, a fin de participar (en el Instituto E. Schroedinger) del Special Semester Pseudo Riemannian Geometry y realizar trabajos de investigación con la Profesora E. Samiou en la ciudad de Nicosia - Chipre.

- Se toma conocimiento.

**13.** Expte. 03-05-01532. Resolución Decanal n° 347/05. Encomienda en comisión, por ser de interés para la Facultad, al Dr. Daniel E. Penazzi por el lapso 21 al 26 de Noviembre en curso, para que se traslade a Valparaíso - Chile a fin de presentar un trabajo en el "Congreso Iberoamericano de Seguridad Informática".

- Se toma conocimiento.

**14.** Expte. 03-05-01531. Resolución Decanal n° 348/05. Encomienda en comisión, por ser de interés para la Facultad, al Dr. Edgardo V. Bonzi por el lapso 20 de Noviembre en curso al 03 de Diciembre próximo, para que se traslade a Debrecen - Hungría a fin de realizar intercambio de investigación.

- Se toma conocimiento.

**15.** Expte. 03-05-01541. Resolución Decanal n° 351/05. Encomienda en comisión, por ser de interés para la Facultad, al Dr. Nicolás Andruskiewitsch por el lapso 21 de Noviembre en curso al 02 de Diciembre próximo, para que se traslade a Caracas - Venezuela a fin de dictar un curso de posgrado y seminarios en la Universidad Central de Venezuela.

- Se toma conocimiento.

**16.** Expte. 03-05-01547. Resolución Decanal n° 355/05. Encomienda en comisión, por ser de interés para la Facultad, a la Dra. Sonia L. Natale y por el lapso 04 al 21 de Diciembre próximo, para que se traslade a Nanjing - China para realizar una visita académica a la Universidad Agrícola de dicha ciudad.

- Se toma conocimiento.

**17.** Expte. 03-05-01502. Providencia Decanal de fecha 07 de Noviembre corriente. Otorga envío con percepción de haberes al Dr. Daniel J. Pusiol por el lapso 07 al 10 de igual mes. En La Plata dictó una conferencia en el Congreso de Interacciones Hiperfinas.

- Se toma conocimiento.

**18.** Expte. 03-05-01508. Providencia Decanal fechada el 08 de Noviembre en curso. Concede envío con percepción de haberes al Dr. Luis M.R. Fabietti por el lapso 07 al 09 del mismo mes. En San Luis realizó mediciones en el Microscopio Electrónico de la UNSL.

- Se toma conocimiento.

**19.** Expte. 03-05-01519. Providencia Decanal de fecha 14 de Noviembre actual. Acuerda envío en comisión al Dr. Gustavo A. Monti por el lapso 16 al 19 de igual mes. En Bahía Blanca asistió a las Jornadas del Departamento de Física de la UN del Sur.

- Se toma conocimiento.

**20.** Expte. 03-05-01536. Providencia Decanal fechada el 16 de Noviembre en curso. Otorga envío en comisión al Dr. Carlos A. Condat por el lapso 15 al 17 del mismo mes. En Rosario participó del taller "Física, aventura del pensamiento" que se realizó en la Facultad de Medicina de la UN con sede en esa ciudad.

- Se toma conocimiento.

**21.** Expte. 03-05-01537. Providencia Decanal de fecha 18 de Noviembre corriente. Concede envío en comisión a la Dra. Cristina V. Turner por el lapso 21 al 23 del mismo mes. En Rosario dictó una conferencia en el congreso "Métodos Numéricos para Ecuaciones Diferenciales".

- Se toma conocimiento.

**22.** Expte. 03-05-01538. Providencia Decanal fechada el 18 de Noviembre actual. Acuerda envío en comisión a la Dra. Zulma E. Gangoso por los días 17 y 18 del mismo mes. En Bahía Blanca dictó una conferencia y participó en una mesa redonda en el Departamento de Física de la UN del Sur.

- Se toma conocimiento.

**23.** La Dra. Cristina V. Turner, Responsable del grupo Análisis Numérico y Computación, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:  
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al HCD de la FaMAF, para comunicar que el Dr. Germán A. Torres es el nuevo representante titular del Grupo de Análisis Numérico y Computación en la Comisión Asesora de Matemática (CAM), continuando el Dr. Fernando E. Menzaque como representante suplente.

- Se toma conocimiento.

## V DESPACHOS DE COMISIÓN.

### COMISIONES DEL HCD

#### 1. REGLAMENTO Y VIGILANCIA.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Corresponde el tratamiento del punto 24.

**24.** En la reunión del 24 de Octubre ppdo. la Dra. Silvina C. Pérez, Secretaria Académica de la Facultad, presentó un proyecto de resolución "... que determina qué condiciones debe reunir un alumno/a para ser considerado alumno/a del último o penúltimo año a los fines de poder ser considerados en la selección de abanderados y escoltas."

En esa oportunidad se resolvió "visto el proyecto de resolución presentado por la Secretaria Académica, teniendo en cuenta las observaciones y pedidos de aclaración formulados por el Cons. Cherini, como así también las opiniones y sugerencias de otros miembros de este Cuerpo, SE RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para que lo analice conjuntamente con la Dra. Silvina C. Pérez, Secretaria Académica de la Facultad."

[ver acta 485 - punto 17.]

Vuelven ahora las actuaciones por cuanto la comisión se ha expedido. En su dictamen, que lleva la firma de los Cons. Carlos B. Briozzo (Coordinador) - Gerardo O. Depaola - Bernardo J. González Kriegel, dice:

RE: HCD, sesión del 24/10/05, punto 17 del O.D., proyecto de resolución presentado por Secretaria Académica respecto a normas para la selección de abanderados y escoltas de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 3/05

*Esta Comisión ha analizado el proyecto de resolución de referencia, en sesión a la que asistió la Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Silvina C. Pérez.*

*Tras leer cuidadosamente el proyecto de resolución de referencia, la Ordenanza HCS N° 3/05, y el Dictamen N° 15.977 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del 22 de diciembre de 1992, esta Comisión concluyó:*

- *Que está claro en el proyecto de resolución de referencia, tanto las circunstancias de su aplicación como los procedimientos a seguir.*
- *Que el proyecto de resolución de referencia está de acuerdo a lo exigido por la Ordenanza HCS N° 3/05.*

*Por ello, esta Comisión recomienda:*

- *Se apruebe tal cual el proyecto de resolución de referencia.*

*Comisión de Reglamento y Vigilancia, 8 de noviembre de 2005*

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 24.  
Corresponde el tratamiento del punto 25.

**25.** Expte. 03-05-01351. En la reunión del 12 de Septiembre pasado Reglamento y Vigilancia presentó una propuesta sobre aspectos del reglamento que regula el funcionamiento de los Centros de Transferencia en la Facultad (Resolución HCD n° 131/97).

En dicha oportunidad este Consejo resolvió: "1. Girar dicha propuesta a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Extensión y a la Secretaria de Extensión a fin de que procuren elaborar una propuesta conjunta para que sea tratada por este Cuerpo; 2. Requerir a la Secretaria de Extensión que presente la información solicitada en el 5º párrafo de la nota."

[ver acta 482 - punto 50.]

A fin de mejor proveer, recordamos lo correspondiente a 2. del párrafo anterior:

*"Esta comisión solicita, además, que se informe al HCD, a través de SE, el listado de todos los CT existentes, si están trabajando efectivamente y la fecha de finalización de los respectivos contratos. Así mismo, si existiese algún otro contrato y/o prestación vencida que aún no haya cumplimentado lo dispuesto por el artículo 7º se lo intime a presentar el informe en forma urgente, so pena de la aplicación del artículo 9º."*

Si bien tanto de la Comisión de Extensión como de la Secretaria de Extensión no hemos recibido nada, traemos el tema por cuanto Reglamento y Vigilancia presenta un proyecto de resolución con la firma de los Cons. Carlos B. Briozzo (Coordinador) - Gerardo O. Depaola - Pedro O. Sánchez Terraf. Dice:

**RESOLUCIÓN HCD n°** \_\_\_\_\_.

VISTO:

La Ordenanza **[Resolución]** HCD n° 131/97, que regula la realización de tareas de servicios y/o asesoramientos en nuestra Facultad;

Lo dispuesto por Resolución HCS n° 491/96; y

CONSIDERANDO:

Que persiste, dentro del ámbito de la Facultad, un consenso generalizado acerca de la conveniencia de promover la interacción de la Universidad con la sociedad y con las estructuras económicas del medio en que está inserta;

Que dicho consenso se extiende al deseo de estimular y acrecentar el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos con aquellos sectores que así lo requieran;

Que resulta necesario modificar la mencionada normativa a fin de, lograr un funcionamiento más ágil para la prestación de los servicios y/o asesoramientos antes citados;

Que es preciso adecuar la reglamentación de las tareas de extensión a las disposiciones contenidas en la Resolución HCS n° 131/97

**[en la Resolución HCS n° 491/96 y en su Anexo I].**



Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Modificar el Anexo I de la Ordenanza [**Resolución**] HCD n° 131/97, el cual será sustituido por el Anexo I de la presente resolución.

**Artículo 2°.** Comuníquese, dése difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS

En hojas adjuntas está el

**Anexo I** - Resolución HCD n°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Matemática, Astronomía y Física

**Artículo 1°.** La Facultad de Matemática, Astronomía y Física (de ahora en más "la FaMAF") podrá realizar a través de su personal investigaciones, ensayos, peritajes, estudios, asesoramientos, tareas de desarrollo y transferencia de conocimientos tecnológicos, académicos y científicos, u otras actividades que a juicio de las autoridades de la FaMAF o de quienes éstas designen especialmente para tal fin, sean factibles de ser realizadas a terceros, que habitualmente no sean resueltas por el medio profesional y técnico respectivo, o que por su envergadura, idoneidad o imparcialidad le sean requeridos por el medio, percibiendo una retribución por los mismos.

**Artículo 2°.** A los fines de la presente resolución se formulan las siguientes definiciones:

- a) Se llamará **Centro de Transferencia (CT)** de acuerdo a la definición dada por la Resolución del HCS n° 491/96, a
- i Docente;
  - i Grupo de personas con al menos un docente con categoría no inferior a profesor adjunto;
  - i Cátedra;
  - i Centro;
  - i Laboratorio, etc.

que pertenezcan a la FaMAF, que realicen los servicios descriptos en el Art. 1° Y que se encuentren registrados y habilitados para tal fin.

b) Se llamará **Terceros**, de acuerdo a la definición dada por la resolución del HCS 491/96, a personas individuales o jurídicas de carácter público, ya sea el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o entidades autárquicas o de carácter privado, ya sean asociaciones, fundaciones, sociedades civiles o comerciales, cooperativas o cooperadoras que requieran el servicio en forma directa o como intermediarias.

Quedan excluidas las distintas dependencias universitarias entre sí.

**Artículo 3°.** Cada Centro de Transferencia contará con un responsable que deberá ser docente en categoría no inferior a la de profesor Adjunto de la Facultad, a la que haya accedido por concurso, que acredite idoneidad y experiencia en el área del conocimiento donde se ofrecen tareas a realizar.

**Artículo 4°.** Los Centros de Transferencia funcionarán bajo la dependencia de la Secretaría de Extensión, quien ejercerá la supervisión y coordinación de las distintas actividades, teniendo a su cargo:

- a) Realiza tareas de promoción de los distintos servicios y actividades objeto de la presente reglamentación, dentro y fuera del ámbito de la Facultad. A estos fines se dedicará un porcentaje de lo recaudado de acuerdo al Art. 15, el que será determinado anualmente por el H. Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta fundada de la Secretaría de Extensión.
- b) Mantener actualizados los Registros de Centros de Transferencia y de actividades a los que se refiere el art. 4 de la Resolución 491/96.
- c) Conformar y mantener actualizadas bases de datos que contengan la oferta y demanda de los distintos servicios.
- d) Asistir técnicamente en la negociación, firma, ejecución y control de, gestión de las actividades.
- e) Asesorar a docentes y funcionarios de la Facultad. Sobre el encuadramiento administrativo y jurídico de las diversas actividades y coordinar los programas de trabajo.

**Artículo 5°.** El responsable de cada Centro de Transferencia a constituir, elevará al H. Consejo Directivo de la Facultad, a través de la Secretaría de Extensión, la solicitud de habilitación y su designación como responsable. En la misma, deberá constar como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre, apellido y curriculum vitae de cada integrante del Centro de Transferencia.
- b) Designación expresa del responsable del centro de Transferencia, quien deberá acreditar experiencia e idoneidad en el área en la cual se insertan las tareas a realizar.
- c) Objetivos a cumplir por el Centro de Transferencia y descripción de la oferta de servicios.
- d) Recursos humanos; de equipamiento e infraestructura.
- e) Informe fundado con opinión por parte de la Secretaría de Extensión, respecto de actividades anteriores de los integrantes del Centro de Transferencia.

El Decano podrá conceder la habilitación temporaria a un Centro de Transferencia ad referendum del H. Consejo Directivo, cuando las condiciones o la premura del caso lo justifiquen y no haya superposición con uno ya existente.

La incorporación o baja de un miembro a un Centro de Transferencia ya existente, deberá ser comunicado por el responsable a la Secretaría de Extensión.

**Artículo 6°.** El responsable del centro de transferencia tiene las siguientes atribuciones: a) Ejerce la dirección del centro de transferencia; b) Es el representante ante la Secretaría de Extensión, Consejo Asesor y los terceros; c) Podrá decidir en caso de controversias o situaciones no previstas dentro del centro de transferencia. Si subsistieran deberá remitir el caso y sus antecedentes a la Secretaría de Extensión; d) En el caso de que el centro de transferencia realice trabajos que por su especialidad requieran la intervención de participantes que detenten experiencia y condiciones particulares, el responsable podrá requerir la designación de uno de ellos, en el carácter de encargado, con especificación de tareas y forma de retribución. Este deberá reunir las condiciones de idoneidad y experiencia que la importancia del caso requieran, será encargado directo del tema específico, para lo cual en forma conjunta con el responsable, seleccionará, asignará funciones y dirigirá a los profesionales, investigadores y técnicos; e) Podrá solicitar si fuere necesario la inclusión de técnicos o profesionales de otras especialidades, formando equipos interdisciplinarios, cuya designación deberá hacerse por el órgano correspondiente; f) Con el objeto de

promover la práctica profesional y el interés en la investigación y cuando las características de los trabajos a realizar o servicios a prestar por el centro de transferencia lo permitan, siempre y cuando no se afecte la confidencialidad de los mismos, el responsable de aquél podrá promover la participación de estudiantes avanzados vinculados a aquellos por su especialidad, fijando para ello las condiciones de admisión y participación de los estudiantes; g) Si los trabajos a realizar por el centro de transferencia presentaren interés académico, el responsable deberá participar de los mismos a los docentes, alumnos y comunidad en general a través de comunicaciones escritas, conferencias, seminarios, etc., debiendo contar para ello con la anuencia del solicitante de aquellos; h) Los Centros de Transferencia podrán, además, incorporar, si la naturaleza del trabajo lo justifica, Centros de Transferencia habilitados por otras Unidades Académicas de esta Universidad, personal de apoyo administrativo de la Facultad, profesionales o personas ajenas a esta Facultad.

**Artículo 7°.** Toda solicitud de servicios descriptos en el Art. 1° deberá realizarse por nota dirigida al Señor Decano, la cual deberá contener los datos identificatorios del solicitante y una descripción breve de los objetivos del proyecto. Aquellas solicitudes que no especifiquen el CT que realizará la tarea serán derivadas directamente a la SE, para que ésta designe, en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud, "ad-referéndum" del HCD, el CT correspondiente.

**Artículo 8°.** La adjudicación de un trabajo a un determinado Centro de transferencia será facultad del Comité de Adjudicación, el que estará constituido por los Jefes de Secciones de la Facultad, el Decano y el Secretario de Extensión.

**Artículo 9°.** Tendrá preferencia en la adjudicación del trabajo el Centro de Transferencia que incluya aquellos docentes expresamente solicitados en el pedido del organismo demandante

**Artículo 10°.** Receptado por parte de la Facultad un pedido de servicios, o aceptada la oferta realizada por esta Unidad Académica, la Secretaría de Extensión arbitrará los medios necesarios -a través de la página web, de correo electrónico y/o del avisador habilitado al efecto- para que en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas se dé amplia publicidad a los pedidos de transferencia recibidos y los comunicará a cada uno de los integrantes de Comité de Adjudicación.

El comunicado deberá contener un resumen del pedido con especificación de la naturaleza y características generales del trabajo y el plazo dentro del cual los Centros de Transferencia podrán efectuar las propuestas a la Secretaría de Extensión.

Las propuestas deberán contener toda la información relativa al presupuesto, con especificación de los conceptos que lo integran, el importe de los aportes a la Universidad y a la Facultad y el cronograma previsto para el desarrollo del trabajo y de las cobranzas.

**Artículo 11°.** Los antecedentes serán enviados por la Secretaría de Extensión al Sr. Decano, quien mediante comunicación fehaciente convocará al Comité de Adjudicación para decidir la elección del o de los Centros de Transferencia que tomará(n) a su cargo la prestación solicitada y el correspondiente presupuesto. La decisión se tomará por mayoría absoluta de los presentes y en caso de empate será el Sr. Decano quien resuelva.

Producida la adjudicación, la Secretaría de extensión deberá enviar a la *Secretaría de Administración* de la Facultad toda la información relativa al Centro de Transferencia Adjudicado, con mención del responsable, el presupuesto acordado, especificando los conceptos que lo integran, el importe de los aportes a la Universidad y a la Facultad y el cronograma previsto para el desarrollo del trabajo y de las cobranzas.

**Artículo 12°.** La aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del Sr. Decano ad referéndum del H.C.D., previo informe de la Secretaría de Extensión. Deberá remitirse copia del Convenio firmado a la OTRASyT.

Cuando los convenios fueran acordados desde la OTRASyT y demanden la actuación de Centros de Transferencia de esta Facultad, se deberá seguir el procedimiento establecido en la presente Resolución.

**Artículo 13°.** Cada CT elevará un informe al HCD, dentro de los 30 (treinta) días de finalizado el contrato y/o prestación (haya o no finalizado el servicio), con copia a la SE, en la planilla que ésta disponga.

En el informe deberá constar como mínimo:

- i nombre del CT,
- i nombre del responsable del CT
- i fecha de iniciación y terminación del servicio, descripción del servicio,
- i cliente o destinatario, personal interviniente,
- i monto de facturación (de ahora en más ingreso bruto),
- i distribución del ingreso neto (ingreso bruto menos el porcentaje del Art. 15°).

Sin perjuicio de esto, el H.C.D. o la Secretaría de Extensión podrán requerir en cualquier momento, un informe sobre los trabajos en curso.

La Secretaría de extensión establecerá los mecanismos que considere conveniente para recabar la opinión del comitente respecto al desempeño del Centro de Transferencia.

**Artículo 14°.** La Secretaría de Extensión presentará anualmente al H.C.D. un informe sobre los trabajos de extensión tramitados, indicando:

- a) Los que no resultaron adjudicados y su razón.
- b) Los contratados, agrupados por Centro de Transferencia, su monto y además señalar en cada caso si se trata de trabajos encuadrados o no, en el artículo 9°.

**Artículo 15°.** Los ingresos brutos se distribuirán de la siguiente manera:

- i para la Universidad el 5% de la facturación (de acuerdo a la Resolución HCS n° 491/96),
- i para la FaMAF el 10% de la facturación,

El ingreso neto será distribuido según lo acordado por los integrantes del CT correspondiente y de acuerdo a la reglamentación vigente.

Si al menos el 80% del ingreso bruto corresponde a gastos de equipamiento, el responsable del CT podrá solicitar al HCD una reducción al 5% del porcentaje que recibe la FaMAF de la facturación.

**Artículo 16°.** Toda actividad de servicios realizada dentro del ámbito de la FaMAF o aún fuera de ésta pero invocando su nombre se registrará por esta normativa. Su inobservancia tendrá como consecuencia inmediata la inhabilitación del CT Y traerá aparejado, sin perjuicio de las acciones legales a que diere lugar el daño ocasionado a la FaMAF, a la iniciación de las gestiones para que se apliquen las sanciones que corresponda, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el arto 13° de la Resolución HCS n° 491/96.

**Artículo 17°.** Toda actividad contemplada por esta normativa no deberá estar reñida con las normas éticas, la moral, ni la idiosincrasia consagrada en la Constitución de la Nación Argentina.

**Artículo 18°.** Toda situación no prevista por la reglamentación vigente, ya sea disposición del HCD-FaMAF o del HCS, deberá ser resuelta por este HCD en sesión secreta.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Con respecto a este tema falta que pase por la Comisión de Extensión, por lo tanto, deberíamos esperar que venga el dictamen de esta comisión.

**Sr. Consej. (Depaola).**- De todas maneras, si algún consejero quiere plantear dudas o sugerencias, sería interesante que lo hiciera ahora, antes de que vaya a la Comisión de Extensión, para incluirlas en su dictamen.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Como esto fue elaborado por algunos miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, me parece que lo óptimo sería que ellos también asistan a la Comisión de Extensión para que aclaren y amplíen si aparecen nuevos datos o nuevas ideas.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Quiero hacer un consulta respecto del artículo 2° porque menciona cátedras que pertenezcan a la FaMAF y nuestra Facultad no está organizada en cátedras, no sé si es simplemente un error formal, si tiene relevancia. Pero lo que sí me parece menos clara es la última frase, porque primero define los centros de transferencia, después define los terceros y después dice "quedan excluidas las distintas dependencias universitarias entre sí". Me parece que el "entre sí" está demás, ya están excluidas entre sí.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Como terceros.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Pero parece que dijera que no tienen intersección las distintas dependencias.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Con respecto a lo de las cátedras es una formalidad, todos los centros de transferencia, todas las facultades ponen esta lista de cosas, nada excluye que en algún futuro tengamos alguna cátedra, si no la tenemos no quita que esté la palabra.

**Sr. Consej. (Bertorello).**- Quiero hacer una pequeña observación. Me parece bien lo de los centros de transferencia como un mecanismo que facilite la interacción de los grupos con el medio, pero la experiencia dice que eso no va más allá de realizar ensayos de rutina, pequeños convenios de transferencia que no pasan de corregir pequeñas deficiencias que en el medio se encuentre. La experiencia indica que ninguna transferencia de importancia se realiza a través de un centro de transferencia, es más, las empresas de importancia cuando necesitan un asesoramiento que realmente va a ser de peso apelan a interlocutores en los cuales la parte jurídica esté muy bien establecida. Un centro de transferencia no le dá ninguna seguridad jurídica a la otra parte, es así como el Decano termina siendo el responsable de problemas que aparezcan por falta de cumplimiento y eso para una gran empresa no le es suficiente.

La experiencia, por lo que he visto con otros grupos que están trabajando en el tema, es que si no hay como contraparte una empresa formalmente constituida con todas las de la ley, no hay posibilidades de reclamos justos, no tienen seguridad jurídica para exigir los términos del contrato que realizan. Es así como, por ejemplo, Pusiol tuvo que organizar una empresa para poder realizar su desarrollo, por otra parte, Martín y Ramia también tuvieron que asociarse con otra empresa para hacer transferencias al medio y eso ocurre en otras universidades del país también. En el caso de otras universidades ya están tomando los recaudos necesarios para suplir esa deficiencia, como el caso de la Universidad de Mendoza que ha constituido una sociedad anónima a través de la cual la Universidad realiza todas las transferencias importantes.

La Universidad de Córdoba ha pensado en hacer algo por el estilo para el futuro o quedaremos relegados al segundo término?. Porque no vamos a lograr con los centros de transferencias realizar transferencias de importancia, únicamente ensayos de rutina. Es una inquietud que presento.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Es una inquietud buena pero creo que estamos hablando de distintos planos. Ví con muy buenos ojos la iniciativa de la gente de Reglamento y Vigilancia, en particular quien habló conmigo fue el consejero Depaola, porque es poco común que gente de la Facultad se ofrezca para trabajar en determinada cosa y esto fue en momentos que teníamos problemas muy serios con algunos CT por no cumplimientos contractuales.

Los contratos que están teniendo los CT son a través de convenios en los cuales la firma es del Decano pero por delegación del Rector, esto quiere decir que en el caso de nuestra Facultad tienen plena validez jurídica y las partes podrían accionar contra nosotros si no cumplimos. En ese sentido, a todos nos pareció que la experiencia nos estaba mostrando que a veces era demasiado poco claro cómo nuestro reglamento de CT distribuía responsabilidades en la concreción del contrato y quedaba la Facultad absolutamente enganchada como responsable última de una actividad en la cual ella era muy poco lo que podía verificar y controlar.

En función de esto, Gerardo Depaola con Carlos Briozzo trabajaron en este tema para suplir un problema concreto y específico que existió, paralelamente aparecen dos instancias nuevas. El procedimiento obviamente es engorroso cuando se hace bien porque significa la firma no sólo del Decano sino que debe pasar por asesoramiento jurídico, por Rectorado y demás. Alguna vez he hablado en la Universidad sobre la posibilidad de hacer mecanismos más flexibles y a su vez más idóneos desde el punto de vista comercial, pero no conozco que eso haya avanzado demasiado.

Independientemente de esto podríamos ver -lo propongo como una idea para debatir, yo tampoco lo he pensado demasiado pero creo que ha funcionado en muchas universidades del mundo, incluso de Argentina- la posibilidad de que además de tener los CT tengamos algún reglamento de incubadora de empresas; la Universidad lo tiene por un convenio con la Municipalidad de Córdoba pero está parado. La Facultad ha funcionado en algunas situaciones en algo similar a incubadora de empresas, entonces, si vamos a funcionar así me gustaría que se transparentara y se estableciera qué significa esa condición, por cuánto tiempo, porque siempre a una incubadora de empresas hay que ponerle un inicio y un fin, con un objetivo específico, para que después la empresa si sale de la Facultad pueda ejecutarse por sí misma.

O sea que tendríamos tres cosas: por un lado, cómo están trabajando los CT y yo les agradezco mucho el intento de mejorar la situación legal que tendríamos nosotros como Facultad; por otro lado, la posibilidad de ver si tenemos algún approach con gente que esté en este momento en la Secretaría de Ciencia y Técnica; y lo tercero, ir pensando en intentar transparentar de una forma clara y poniendo reglas de juego muy a la luz del día en la posibilidad de existencia de incubadora de empresas dentro de la Facultad y yo tendría que averiguar si hay marco legal posible dentro de la Universidad.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Con respecto al artículo 15, no sé si lo han tenido en cuenta pero cuando era Secretario de Extensión existía una especie de atajo a la hora de hacer los aportes de lo que uno cobraba en los Centros de Transferencia. No recuerdo exactamente pero sé que había una diferencia si se presentaba el CT directamente en la Secretaría de Extensión o la rendición se hacía directamente por la Facultad y había una diferencia de un 5 por ciento entre los aportes que había que hacer. No recuerdo a quien no se le hacía, si era menos a la Facultad o menos al Rectorado, una de las dos alternativas. Era muy común y recuerdo que las otras facultades se quejaban muchísimo de eso porque perdían dinero.

No sé si el segundo párrafo del artículo 12 de alguna manera está apuntando a evitar ese tipo de situación. Pero, insisto, habría que averiguar porque había una manera de rendir distinta, o por el Rectorado directamente o por la Facultad y había una diferencia del cinco por ciento.

**Sr. Consej. (Depaola).**- La parte de la distribución de las ganancias, cada Facultad decide con cuánto se va a quedar. Lo único que impone la Universidad es el cinco por ciento de la facturación para ella, el resto cada Facultad tiene su propio criterio; por ejemplo, Abogacía exige que aparte de cierto monto el 15 por ciento de lo facturado sea devuelto en infraestructura, ya sea mobiliario, equipamiento. Tal vez dependiendo de cómo uno lo presente sean los porcentajes.

**Sr. Consej. (Castellano).**- En el artículo 6º ítem g) sobre las atribuciones, dice: "Si los trabajos a realizar por el centro de transferencia presentaren interés académico, el responsable deberá participar de los mismos a los docentes, alumnos...". Esto no sería una atribución y además tampoco puede tener esa obligación, porque primero debería contar con la anuencia de los solicitantes.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Lo dice a continuación.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Por eso digo que no se puede imponer como obligación si no se sabe si tiene el permiso del solicitante y si se trata de una obligación entonces no es una atribución como dice el título del artículo.

**Sr. Consej. (Depaola).**- En comisión estuvimos discutiendo un poco esa palabra, la idea es que no quede tan arbitrario a la voluntad. Empecemos por determinar cuál es la idea del CT; es hacer algo que no se hace en el medio, por eso alguien viene y lo pide, no es salir a competir con el medio profesional o con los propios colegas que trabajan fuera de la Universidad. Si nos vienen a pedir algo a través de un CT es porque estamos haciendo algo novedoso, innovativo, que no se puede hacer en ningún otro lado. Como estamos haciendo algo novedoso, innovativo, ya sea docencia, desarrollo de equipamiento o lo que fuere, la idea es participar a la comunidad de nuestro desarrollo siempre y cuando no viole el contrato de confidencialidad que se pudiera tener en la contratación del CT.

Reitero, el "deberá" lo estuvimos discutiendo bastante en la comisión porque suena a una obligación pero si lo dejamos a voluntad ya sabemos lo que va a pasar, nadie lo va a hacer y lo que queremos es que si alguien está haciendo algo interesante y novedoso lo participe al resto de la comunidad de la manera que pueda, siempre y cuando exista un contrato que establecerá los límites.

**Sr. Consej. (Cherini).**- No es mi intención cortar la discusión ni mucho menos pero si esto va a pasar a comisión me parece que no es el lugar para discutirlo tan detalladamente.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Es cierto, e invito a todos los que quieran participar a la reunión de la Comisión de Extensión, a través de Secretaría del Consejo se les hará llegar a todos los consejeros el día que se va a reunir la comisión para tratar este tema.

En consideración la propuesta de pasarlo a la Comisión de Extensión.

- Se vota y resulta aprobada.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Pasa a la Comisión de Extensión.

## 2.

### SECRETARIA ACADÉMICA.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Corresponde el tratamiento del punto 26.

**26.** Presenta el siguiente proyecto de resolución, con la propuesta de Distribución Docente para el primer cuatrimestre 2006.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN HCD .../05**

VISTO:

El Artículo 58º del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2006;

#### **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º : Asignar al personal de la planta docente de esta Facultad, y que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo de la presente, para el primer cuatrimestre del año 2006.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que los Doctores Jorge Vargas, Carlos Olmos, Oscar Bustos, J. Liberati, D. Fridlender cumplirán doble carga docente.

ARTICULO 3º: Dejar constancia que los doctorandos María Celeste Parisi, Sebastian Coca, Mast Damian....., se le asigna tarea docente en el primer cuatrimestre de 2006 de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º, inc. b) de la Ord. 1/05.

ARTICULO 4º: Dejar expresamente aclarado que por razones operativas en el presente cuatrimestre se dictará Redes y Sistemas Distribuidos en lugar de Arquitectura de Computadoras.

ARTICULO 5º: Dejar expresamente aclarado que las materias Algebra I y Matemática Discreta I; Análisis Numérico y Análisis Numérico I, se dictan en forma conjunta.

ARTICULO 6º: Quedan libres de docencia: el Lic. Pablo Roman y.....de acuerdo al Art. 14 de la Ord. 1/05 (doctorado).

ARTICULO 7º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ..... DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO ms.

#### **Distribución Docente Primer Cuatrimestre 2006**

MATERIA	DOCENTES ENCARGADOS	DOC. DE PRACT. Y LABORAT.
---------	---------------------	---------------------------

Cuadro de

Algebra I /Matemática Discreta I	P. Tirao, J. Vargas	M. Iriondo, M. Salvai, L. Cagliero, R. Podestá, Maldonado, S. Smith, L. Saal, C. Egea, M. L. Nores, J. Liberati
Algebra III	A. Tirao,	M. Mombelli,
Algoritmos y Estructura de Datos II	D. Fridlender	D. Barsotti, M. Dominguez, J. Durán, A. Tiraboschi
Análisis Funcional II	J. C. Amblard	
Análisis Matemático I (Lic. Comp.)	T. Godoy (5 comisiones)	F. Menzaque, O. Billoni, C. Condat, H. Martinez Atencio, U. Kauffmann,
Análisis Matemático I	C. Sanchez	S. Pérez, C. Schurrer, N. Andruskiewitsch, J. Liberati, S. Natale, Ahumada Javier, D. Oscari, A. Zandivarez
Análisis Matemático III	M. Urciuolo	M. Lares Harbin, C. Olmos, S. Riveros, M. Paz Aguero
Análisis Numérico/ Análisis Numérico I	G. Torres	F. Tamarit, E. Pilotta, Vargas, O. Ortiz
Astrofísica General	E. Lapasset	M. Gomez
Astrometría General	J. Calderon	I. Busto Fierro
Astronomía General I	S. Fernández	R. Rohrmann, M. Nicotra, M Oddone
Complementos de Algebra Lineal	G. Ovando	--
Complementos de Análisis Matem.	V. Hamity	--
Complementos de Física Moderna	D. García Lambas	M. Dominguez
Computación	H. Sánchez	Gonzalez Kriegel
Didáctica Especial y Taller de Física		
Didáctica Especial y Taller de Mat.	D. Fregona	
Ecuaciones Diferenciales I	C. Turner	E. Hulett
Electromagnetismo I	W. Lamberti	Aguirre Varela, D. Prato
Elementos de Topología	A. García	
Elementos de Funciones Reales	H. Alagia	
Física General II	E. Avila	H. Bertorello, R. Acosta, G. Gimeno, O. Evequoz, A. Majtey, N. Veglio, C. Valentinuzzi
Física General IV	M. Zuriaga	R. Comes, E. Danielli, G. Monti, G. Caranti, M. Oliva, P. Silveti
Física Moderna II	R. Zamar	P. Bercoff, R. Mainardi
Física Moderna (P.F.)	O. Moreschi	--
Funciones Reales	S. Paczka	E. Ferreyra
Geometría Superior	Druetta	E. Galina
Geometría II	W. Dal Lago	O. Brega
Ingeniería del Software II	M. Cristiá	E. Cámara
Introducción a la Física	A. Wolfenson	G. Alvarez, O. Nasello, Rufeil Fiori, M. Rubio, V. Alonso, M. Ramia, L. Sales, V. Arreguine, J. Trincavelli, A. Ahumada, S. Coca,
Introducción a los Algoritmos (LC)	J. Blanco	L. Alonso i Alemany, V. Rulloni, P. Sánchez Terraf, N. Wolovick, O. Osenda
Lenguaje y Compiladores	D. Fridlender	M. Pagano
Lenguajes Formales y Computabilidad	Diego Vaggione	M. Campercholi, M. Tellechea
Matemática Discreta II	D. Penazzi	A. Acosta
Mecánica	O. Reula	R. Pereyra, D. Barraco
Mecánica Cuántica I	R. Gleiser	G. Dotti, A. Ferrón
Metodología y Práctica de la Enseñanza (P.F.)	E. Bordone	
Metodología y Práctica de la Enseñanza. (P.M.)	B. Audisio, M. Parnisari	
Modelos y Simulación	O. Bustos	P. Kisbye
Organización del Computador	C. Marquez	P. Ferreyra, J. Gaspar
Paradigmas de Programación	G. Infante Lopez	M. Vásquez
Pedagogía		
Redes y Sistemas Distribuidos	A. designar (M. Montes)	M. Dione, D. Dubois
Seminarios I a VI (Astronomía)		
Seminario Formador de Formadores		
Termodinámica y Mecánica Estad.I	Miguel Re	C. Gonzalez
Topología I	I. Dotti	J. Lauret
Trabajo Especial		

Especialidades, Optativas y Cursos de Posgrado

**Especialidad II:**

Astronomía Extragaláctica	H. Muriel	M.S. Alonso
---------------------------	-----------	-------------

Fotometría Estelar Multicolor	J.J. Claria	
Núcleos Activos de Galaxias	S. Lipari	
Teoría perturbativa	C. Beauge	
Nebulosas Gaseosas, Galaxias starsburst y núcleos activos	G. Golde	G. Gunthardt
Métodos Numéricos	M. Abadi, C. Beauge	
Espectro de líneas	M. Villada	D. Merlo

**Cursos de Posgrado:**

Radioastronomía Galáctica y extragaláctica. Puntaje 60.		C. Valotto	
Fotometría Estelar Multicolor Puntaje 60.		J.J. Claria	

**Computación****Optativas:**

Introducción a las Técnicas Estadísticas y Computacionales para el procesamiento de imágenes de Teledetección	M. Lamfri, M. Scavuzzo	
Minería de datos para textos	L Alonso i Alemany	
Microcontroladores	W. Zaninetti.	

**Física****Especialidad II**

Mecánica de los Fluidos	N. Castellano	
Interacción de la radiación con la materia. Aplicación a la caracterización de materiales	G. Catellano	
Teoría Cuántica de Campos I	C. Kozameh	
Transformaciones de Fase	L. Fabietti	
Computación Cuántica e Información Cuántica: de la teoría al experimento.	H. Pastawski	P. Levstein

**Curso de Posgrado:**

Teoría Cuántica de Campos I Puntaje: 60	C. Kozameh	
Procesos estocásticos y aplicaciones Puntaje: 60	C. Budde	
Monte Carlos: Teoría y Práctica Puntaje: 60	G. Depaola	

**Curso de Posgrado no estructurado**

Calidad en Laboratorios	C. Martín	

**Matemática****Especialidad I:**

Geometría Riemanniana y Espacios Simétricos	L. Barberis
Teoría Algebraica de Números	R. Miatello
Combinatoria y Aplicaciones	F. Levstein
Probabilidad y procesos estocásticos orientados a las aplicaciones	O. Bustos

**Cursos de Posgrado:**

	J. Adrover
Geometría Riemanniana y Espacios Simétricos	L. Barberis
Teoría Algebraica de Números	R. Miatello
	M. I. Pacharoni
	C. Olmos

**Postítulo Docente en Física:**

Física Clásica	V. Hamity	
Tópicos en enseñanza de la Física		

**Postítulo Docente en Matemática:**

Introducción al Álgebra	N. Andruskiewitsch	
Principios del Análisis Matemático	C. Rupérez	

**Otros Cursos**

Física I (Fac. Cs. Qs.)	L. Iparraguirre, J. Britch,	M. Chesta, C. Di Prinzio, A. Gattoni, , D. Lescano, O. Mensio, Tisera, Rodríguez de Lucero, Moyano Angaramo, Mac Garry, G. Tirao, , T. Osán, A. Banchio, D. Mast, L. Buteler, C. Briozzo, E. Coleoni, S. Menchon
Laboratorio I (Fac. Cs. Qs.)	A. Villagra	M. Chesta, C. Di Prinzio, A. Gattoni, D. Lescano, O. Mensio, Tisera, Rodríguez de Lucero, Moyano Angaramo, Mac Garry , G. Tirao, T Osan, A. Banchio, D. Mast, L. Buteler, C. Briozzo, E. Coleoni, S. Menchon
Matemática I (Fac. Cs. Qs.)	C. Boyallian, C. Will	G. Stutz, M.E. Diaz, A. Guerin, M. C. Parisi, V. Coenda
Matemática Aplicada (Fac. Cs. Qs.)	J. Martínez	S. Cannas, K. Chattah, P. Serra, P. Bertolotto, S. Ojeda, A. Barrea, P. Levstein, P. Pury, M. Guardiola
Acústica y Psicoacústica (Fac.Cs. Méd.)	E. Bonzi	D. Pérez
Física de los Materiales(UTN)	S. Urreta	

**Personas que falta asignar**

Faltan Graciela Vélez, D. Brusa Adriana Ferreyra, E. Gonzalez, Z. Gangoso, D. Ferreiro, Coldwell Georgina, Diaz Rubén, L. Arena, J. Riveros de la Vega. Merchan

Luego de distribuido el temario recibimos una nota; la firma el Dr. Guillermo G. Aguirre Varela (Coordinador de Física) está fechada el 25 de Noviembre corriente, la dirige a la Sra. Secretaria Académica de la Facultad y dice:

Me dirijo a Usted para poner en su conocimiento que luego de analizar los programas propuestos para las diferentes Especialidades del próximo cuatrimestre, la Comisión Asesora de Física los ha encontrado acordes a los requerimientos correspondientes a las Especialidades dictadas en la FaMAF. Y sugiere que estén a cargo de los siguientes docentes:

- i Computación Cuántica e Información Cuántica: De la Teoría al Experimento, a cargo del Dr Horacio Pastawski y con la colaboración de la Dra Patricia Levstein (RMN).
- i Mecánica de los Fluidos, a cargo de la Dra Nesvit Castellano (GFA).
- i Interacción de la Radiación con la Materia. Aplicación a la caracterización de materiales, a cargo del Dr Gustavo Castellano (GEAN).
- i Física Medica: Física de la terapia con radiaciones, a cargo del Dr Daniel Brusa y con la colaboración de la Lic Graciela Velez (GEAN).
- i Teoría Cuántica de Campos I, a cargo del Dr Carlos Kozameh (GR).
- i Transformaciones de fase, a cargo del Dr Luis Fabietti (GCM).

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Está en consideración.

**Sr. Consej. (Castellano).**- En los artículos 3º y 6º hay puntos suspensivos.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Ahí falta porque, por ejemplo, del Observatorio no tengo mucho manejo de quiénes son alumnos de doctorado y quiénes realmente tienen cargo, entonces, tengo que ver si agrego a los que lo hacen como alumnos del doctorado no como carga docente sino que tienen que cumplir con los dos cuatrimestres. En el caso del artículo 6º es porque no sé si alguien más va a quedar libre de cuatrimestre docente o por el doctorado. Si ustedes se fijan todavía hay gente que no está distribuida.

Se ha presentado un problema porque Ana Lía De Longhi en principio se iría de la Facultad y ella es la encargada de dar Pedagogía, lo devolví al grupo del GECyT y a la Comisión Asesora del Profesorado para que vean qué hacer con esas materias porque no es una sola sino Pedagogía del primer cuatrimestre y Psicología del segundo. Están estudiando las posibilidades para solucionar eso, o sea, quién va a dar la materia, si se va a dar acá o se va tomar en otra facultad, por eso, la gente de ese grupo en general no está distribuida para, una vez que decidan cómo van a llenar ese hueco, distribuir a los otros.

Además, hay gente que todavía no está distribuida porque las opciones que les hemos dado no les gustan mucho, entonces, hay que negociar. Me acaba de hablar una persona que ya estaba en un determinado lugar, se arrepintió, no quiere estar ahí y se va a tomar cuatrimestre libre por docencia en el doctorado. Estaba donde quería pero parece que habló con su director y como es alumna de doctorado pensaba hacer dos cuatrimestres seguidos de docencia pero el director le dijo que no porque el primer cuatrimestre tiene que viajar no sé adónde entonces que no dé clases, y como no tiene obligación porque no es docente sino que lo hace como alumna del doctorado, avisó que no quiere estar. Estoy hablando de María Paz Agüero y está designada en Análisis III, figura allí pero no va a estar por lo que les estoy comentando.

**Sr. Consej. (Depaola).**-Cuál es la idea, que pase a Comisión Académica o solucionar ya los problemas?.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Hay algo que sí hay que hacer y es que Ciencias Químicas necesita saber quiénes son los docentes que van a ser designados allá y esto ya lo ha visto la Comisión Asesora de Física. La parte de las especialidades, de acuerdo a las pautas que había dado la famosa comisión que llamaban distribuidora, tenían que presentar el programa, la cantidad de alumnos inscriptos, bibliografía; esto ya lo hizo la de Matemática, la de Astronomía y la de Física lo hizo y lo trajo hoy, o sea que todas las especialidades de Física que figuran aquí ya están autorizadas por la Comisión Asesora de Física y falta uno que ellos ya han autorizado, es Física de la Terapia con Radiaciones que la va a dictar Daniel Brusa y la colaboración la va a hacer Graciela Vélez -es lo que aprobó la CAF- o sea que Graciela Vélez que figura como no distribuida en realidad ahora lo está porque le han asignado una carga docente.

**Sr. Consej. (Depaola).**- En Ciencias Químicas para Física I y Laboratorio I son 17 pero hay más comisiones.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Son 17 porque tres hacen doble carga porque tienen cargos simples o semi, son Rodríguez de Lucero, Tissera y Nora MacGarry. Ellos siempre se hacen cargo de dos comisiones y de esta forma se completan las 20 de Ciencias Químicas.

**Sr. Consej. (Depaola).**- También noté que en Física IV hay seis personas en los prácticos y usualmente siempre hubo cuatro.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Lo que ocurre es que Óptica tiene laboratorios y Pedro Pury, que estuvo el año pasado, me dijo que habían tenido 40 alumnos y que habían quedado dos personas para los prácticos y dos para los laboratorios y era mucho porque tuvieron que hacer dos días a la semana laboratorios de Óptica porque no alcanzaba. Con ese espíritu se hizo lo mismo que se hace en Física III, es decir, poner dos para prácticos escritos y dos para cada una de las comisiones de laboratorio que haya, que van a ser dos no una, por eso hay seis.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Las especialidades de Astronomía que tienen dos docentes, están justificadas por el número de alumnos?.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Hay una sola que tiene dos docentes porque David Merlo está en otra materia, creo que Astrofísica. Sobre la que puedo responder es Alonso que es de San Juan y está haciendo el doctorado con director de acá, se ha inscripto en la carrera de doctorado acá pero vive en San Juan. El Secretario de Post Grado me pidió, como ella tiene que hacer dos cuatrimestres de docencia acá, que en lo posible esa docencia fuera dentro de las materias de Astronomía y de los cursos de especialidades; por eso pidieron que estuviera como ayudante de Muriel en la especialidad de Astronomía. Es una chica que no tiene cargo en la Facultad, es una alumna de doctorado que tiene que cumplir sus dos cuatrimestres de docencia y es de San Juan, vive formalmente en San Juan y va a venir solamente un cuatrimestre o dos, lo que tenga que venir, para dar las clases por lo que le exige el reglamento. Lo que me hicieron llegar es que esta chica tenía que estar de ayudante en esa materia.

**Sr. Consej. (Castellano).**- O sea que va a trasladarse a Córdoba para dar clases.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Para dar clases, pero pedían que no fuera a la distribución general. El Reglamento de Doctorado le obliga a dar dos cuatrimestres de docencia en esta Facultad, no en cualquier otro lado.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Si el problema es que vive en San Juan pero de cualquier manera se va a trasladar a Córdoba para dar clases, ¿por qué no dá clases donde es necesario?.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- No sé contestar eso, esto es lo que mandó Astronomía.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Hay dos docentes en una especialidad que quizás no necesita dos docentes.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Probablemente, pero esto es lo que decidió la Comisión Asesora de Astronomía no yo, ellos me mandaron la distribución.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Los criterios que estábamos utilizando eran otros, según yo entendía. Hay varias personas de Física que dictan materias que tienen contenidos teóricos y prácticos y han omitido la inclusión de un docente de práctico porque este primer cuatrimestre se lo rechazamos a pesar de que tenían ocho alumnos, por ejemplo, en una materia con muchísima actividad práctica. No entiendo si ese criterio tiene algo que ver con esto y si no tiene nada que ver yo cambiaría de materia a esa chica si de todos modos se va a trasladar de San Juan a Córdoba para dar clases.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Podemos preguntar a la Comisión Asesora de Astronomía cuál es el criterio. Creo que pasa más por una decisión política, eso no lo puedo manejar.

**Sr. Consej. (Castellano).**- El Consejo lo debe aprobar.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- El Consejo puede decidir aprobar la distribución con los que están a cargo de dictar la materia y no aprobar la segunda columna.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Como hicimos la vez pasada, en este caso propondría eso hasta que se nos aclare el panorama.

En el caso de Cristian Beauge figura en dos materias, hay una donde colabora y otra como carga anexa, o es un error de transcripción?.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Va a estar con Mario Abadi en Métodos Numéricos y después en Teoría Perturbativa.

**Sr. Consej. (Castellano).**- ¿En una figura como carga anexa?.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Debería ser como carga anexa, tendría que aclararlo.

**Sr. Consej. (Castellano).**- En el caso de Nebulosas Gaseosas que tiene dos docentes, el número de alumnos lo justifica?.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Hasta que no se haga la inscripción no se puede saber cuántos alumnos va a tener.

Entiendo los cuestionamientos; lo que se puede hacer, como dije, es aprobar a quienes van a dictar la materia y decir que la segunda columna la tienen que justificar.



**Sr. Consej. (Castellano).**- La Especialidad II de Física Médica que se acaba de mencionar es de mi grupo y se generó un gran revuelo porque tenían una intensa actividad de laboratorio además de las clases teórico-prácticas. Entonces, en principio se pide con un solo docente pero después hay que justificarlo dando muchísimos argumentos.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- La hemos puesto con dos docentes, uno a cargo y otro a cargo de los laboratorios.

**Sr. Consej. (Castellano).**- De acuerdo y se incluyen los siete laboratorios que estaban originalmente en el programa, pero hay otras materias -que ni siquiera menciono el docente a cargo porque van a protestar- que el año pasado les refutamos la posibilidad de tener un docente en los prácticos y tenían muchos alumnos y mucha actividad práctica. Entonces, si acá no tenemos justificación yo por lo menos me siento intranquilo aprobando una distribución docente que perjudica a las personas que van a trabajar muchísimo en una materia a expensas de otros. El año pasado me opuse y este año pienso decir lo mismo.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- También hay materias de las licenciaturas que a lo mejor tienen pocos alumnos y otras que tienen muchos y pocos docentes.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Yo transcribí los números de alumnos que teníamos en la distribución docente del año pasado; sería bueno tener en la propuesta de distribución una estimación, tal vez sumándole un diez por ciento.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- En las materias de primer año en general van a tener del orden de 300 las Álgebras, que fue lo que hubo el año pasado, aunque no sé este año porque con los dos cursillos de ingreso tal vez tengamos más, hace dos años la matrícula era de más de 400 ahora es de 300 más o menos. Tenemos que pensar que, por ejemplo, Álgebra I que es Matemática Discreta I va a tener alrededor de 300 a 350 alumnos y los Análisis la mitad de esto, lo mismo que Introducción, es lo que se viene dando históricamente. No quiere decir que vaya a pasar eso pero generalmente la mitad son alumnos de Computación y la otra mitad de todo el resto, entonces es de esperar que los Análisis tenga del orden de 150 a 200 personas cada una.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Todo indica, si tenemos un poco de suerte, que podemos llegar a aumentar la matrícula. A su vez no tiene sentido hacer todo el esfuerzo que estamos haciendo para aumentar la matrícula si no le damos la mayor dedicación posible en el sentido de los docentes que asignamos a los cursos de primer año para tratar de disminuir un poco la deserción.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Justamente, creo que a lo que el consejero Castellano apunta es a eso, a que distribuyamos más eficientemente. Todos los cuatrimestres tenemos la misma discusión con la parte de Astronomía.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Reconozcamos que este año está mejor.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Quiero hacer notar una cosa, no teníamos Coordinador de la Sección Física hasta hace pocos días y tuvimos la colaboración de la Secretaria Académica para hacer gran parte de la distribución de Física que es una de las más complicadas aunque, obviamente, no está terminada.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- De todas maneras, la Comisión Asesora de Astronomía mandó sus sugerencias y hay algunos lugares con doble carga. La única que puedo justificar es la de esta chica de Astronomía que incluso vino Nicolás Andruskiewitsch a decirme que ya que la estaban obligando a dar clases acá por el doctorado que fuera una materia de las de ellos. Esto es concretamente lo que pasó por eso la dejé ahí.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Nuestra política con los doctorados en Física o en Matemática es que a los doctorandos no los beneficiemos con ese tipo de excepciones. No estoy de acuerdo porque hay chicos que son doctorandos -y a ustedes les consta- que se hacen cargo de materias con clases prácticas, elaboración de exámenes, un montón de actividades extras de las que les corresponden; no acuerdo con que hagamos este tipo de excepcionalidades con alguien simplemente porque lo pidió la Comisión de Astronomía.

Propongo, como el año pasado, que en esas materias que tienen doble docentes, salvo la de Cristian Beauge porque es como carga anexa, aprobemos solamente los encargados del teórico y después definamos lo otro de acuerdo a lo que ellos envíen. Tengo entendido que faltan docentes en el primer cuatrimestre, tenemos carencia de docentes.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- En Álgebra nos está faltando gente y vamos a tener que completar con ayudantes.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Volviendo al razonamiento del Decano, si tenemos personas que podrían ir a ayudar en las materias más básicas, particularmente los doctorandos, de acuerdo, pero no comparto que porque tienen la obligación le demos esto, del mismo modo también si tienen obligación de rendir examen de idioma dejemos que no lo rindan.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Por lo que entiendo ella vive formalmente en San Juan y allá están los Observatorios y demás; entonces, probablemente venga, hará los cursos, no sé.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Si va a venir puede dar Astronomía y puede dar Álgebra, cualquiera de las dos es lo mismo.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Tampoco es fácil convencer que cualquiera vaya a Álgebra, es difícil, no es que la gente quiere ir a cualquier lado, todo el mundo quiere tener la prioridad de elegir e ir adónde le gusta. No es fácil conseguir gente de Física o de Astronomía que vaya a las álgebras y los análisis, es una realidad que no podemos negar.

**Sr. Consej. (Onetti).**- Los estudiantes queremos hablar sobre una persona en particular de la distribución docente, si bien no es el ámbito del Consejo para hablar de un nombre en particular, por lo que solicitamos pasar a sesionar en comisión.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Si hay acuerdo, pasamos a comisión.

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 11.40.*

- *Poco después y en este orden se retiran los consejeros Ferrón y Alonso.*

- Es la hora 11.59.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Volvemos a sesión.

**Sr. Consej. (González).**- Hablaba con la Secretaría Académica sobre el problema de las materias del Profesorado y hay un embrollo allí que comienza con la Pedagogía me parece.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Y sigue con la Psicología en el otro cuatrimestre.

**Sr. Consej. (González).**- Luego se traslada a las demás materias que están sin resolver, además, el MOPE de Física es una materia brava y hacen falta más docentes. Quiero dejar expresada esta preocupación.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Mi idea es que en el transcurso de las dos semanas que faltan para la próxima sesión del Consejo se termine de definir la distribución y pueda entrar la modificatoria. Creo que en dos semanas más el tema de la Pedagogía y cómo se va a distribuir el resto de la gente en las materias del Profesorado va a quedar definido. Mi expectativa es que en la próxima sesión entre la modificatoria con todo definido.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Lo que proponemos entonces es que se apruebe la distribución docente como está presentada con la excepción de Vargas en los teóricos de Álgebra I, con la excepción de los docentes que figuran en la parte práctica de las Especialidades II de Astronomía, que a Martín se le asignará el curso Calidad en Laboratorios como carga anexa, para resolver las carencias de docentes en otras materias.

Por otro lado, quiero recalcar -tal como lo dije- que sería muy conveniente para nosotros, a la hora de evaluar la distribución docente que estamos por aprobar, que se agregue una estimación del número de alumnos en alguna columna, como se hacía anteriormente, porque tal vez facilite la discusión. Además, otra cosa que también dijimos en sesiones anteriores, que consta en acta y me gustaría decirlo nuevamente ahora, es que entre las pautas para la distribución docente, así como la primera necesidad es cubrir la demanda de los alumnos en el dictado de las materias, debería respetarse -tal como al menos en Física habíamos convenido- el derecho a permanencia en una materia que era de tres años y que por supuesto el "castigo" que significaba que a un docente lo derivaban un año a una materia que no quisiese, no significase que el resto de los años consecutivos lo volvieran a castigar de la misma manera. Me gustaría decirlo porque dentro de las pautas docentes no estaba incorporado aunque lo habíamos dicho expresamente en aquella sesión.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- En la Distribuidora no estaba eso.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Pero habíamos convenido agregarlo.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Lo de la Distribuidora no se aprobó todavía.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Estaríamos en condiciones de aprobar el punto 26 de acuerdo a la propuesta formulada.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Me gustaría que quedara claro si quien va a seguir trabajando en la distribución docente va a ser la Secretaria Académica como lo vino haciendo hasta ahora. ¿Quién va a completar los huecos que faltan?

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- En lo de Física el Coordinador de Física, en lo de Matemática su Coordinador y en lo de Astronomía su Coordinador.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Eso debería quedar claro.

**Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).**- Me encargué de hacer la distribución de Física simplemente porque a quien le correspondía ser Coordinador de la Sección Física por este sistema de rotación en la CAF no quería ser y recién el miércoles de la semana pasada se presentó el actual coordinador en mi oficina para avisarme que era él y a partir de ese momento le transferí las planillas y las presentaciones de las especialidades.

Lo que hice fue la distribución de Física y ser receptora de lo que cada coordinador mandaba para llenar casilleros, nada más. No es mi intención hacerme cargo de la distribución docente.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Hace quince días el Consejo decidió, cuando se trató el pedido de quien no iba a ser coordinador y que se saltara la rotación, que fuera el representante suplente.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- De todas maneras, ya estaba gran parte de la distribución realizada por la Secretaria Académica.

Antes de continuar con el tema siguiente comunico, respecto del tema 1 que tratamos al inicio de la sesión, que ya están notificadas las tres personas.

### 3.

#### PROSECRETARÍA ACADÉMICA.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Corresponde el tratamiento del punto 27.

**27.** Expte. 03-05-01534. El Ing. J. Walter Zaninetti, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda para solicitarle tenga a bien incorporar el curso "Microcontroladores" que planeo dictar como optativa en el plan de la Carrera de Licenciatura en computación para ser dictada el 1er cuatrimestre de 2006.

Se adjunta el programa de la materia, bibliografía, y correlativas. La materia requiere una inversión mínima de 120 horas de estudio por parte del alumno 60 de las cuales corresponden a asistencia de clases teóricas.

Con la firma del Ing. Carlos A. Marqués, de los Dres. Pedro R. D'Argenio - Javier O. Blanco - Héctor L. Gramaglia - Daniel E. Fridlender y del Lic. Damián Barsotti, consta un "De acuerdo (Comisión Asesora de Computación)".

En hojas separadas corre agregado programa, bibliografía y correlativas que menciona.

La Dra. N. Patricia Kisbye, Prosecretaria Académica de la Facultad, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Elevo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo la propuesta de Resolución para incorporar la materia "Microcontroladores" como Optativa de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación. Adjunto a la presente el proyecto de resolución y su anexo.

Para el presente el docente a cargo de la materia será el Ing. Juan Walter Zaninetti.

Seguidamente, el proyecto de resolución -y su anexo- mencionados:

**Expte. 03-05-01534**

PROYECTO DE RESOLUCION HCD N° xxx/05

VISTO

La solicitud del Ing. Juan Walter Zaninetti para que se incorpore la materia "Microcontroladores" como Optativa de la Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con el aval de la Comisión Asesora de Computación;

Que es conveniente agregar a la nómina de materias optativas, aprobada por Res. HCD 207/02, la asignatura que se propone;

Que mediante Resolución HCS n° 122/02 se ha delegado en este Cuerpo la facultad de modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Hacer lugar a lo solicitado por el Ing. Juan Walter Zaninetti y, en consecuencia, modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, incorporando a la misma la materia "Microcontroladores".

**ARTÍCULO 2°:** Fijar como programa, correlativas y carga horaria de la materia, los detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2° de la Res. HCS n° 122/02, remítase a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad la presente resolución para su conocimiento y efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A \_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_ DE DOS MIL \_\_\_\_.**

**npk**

En hoja aparte, lo siguiente:

**ANEXO A RESOLUCIÓN HCD N° xxx/05**

MATERIA OPTATIVA	CORRELATIVAS			CARGA HORARIA
	PARA CURSAR		PARA RENDIR	
	REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA	
Microcontroladores	Arquitectura de Computadoras;	Sistemas operativos	Arquitectura de Computadoras;	120 hs.

Régimen de Cursado: Semestral.

PROGRAMA

1. El Microcontrolador PIC 16F87X. Descripción general.
2. Arquitectura de los microcontroladores 16F87X.
3. Organización de la memoria.
4. Puertos de Entrada / Salida.
5. Módulo temporizador.
6. Memoria de datos EEPROM.
7. Configuración de los distintos tipos de oscilador.
8. Circuitos de RESET.
9. Circuito WDT (Watch Dog Timer)
10. Modo Sleep.
11. Interrupciones.
12. Mecanismos de salida del modo Sleep.
13. Puerto de Comunicación serie.
14. Set de instrucciones
15. Herramienta de desarrollo integrada MPLAB.
16. Programación.

**BIBLIOGRAFÍA**

Microcontrollers Handbook - Microchip Technology Inc.  
Embedded Control Handbook - Microchip Technology Inc.

**Sr. Consej. (Castellano).**- En este punto, al igual que en el 28, dice que las horas de clases son 60 pero que el tiempo que demanda para el alumno son 120 horas.

**Sr. Consej. (Onetti).**- Por los prácticos.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Los teóricos y los prácticos son con el mismo docente, eso quiere decir, o significa que falta asignar un docente de práctico?.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- No me queda claro, es algo que presenta Walter Zaninetti y dice 120 horas, como dice explícitamente clases teóricas debe ser que las prácticas son las otras 60, normalmente son cursos de 60. Conociéndolo a Walter no me llama la atención que dé las dos.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Me refiero a que en la forma en que están presentadas las notas pareciera que el dictado de clases consume 60 horas pero después para estudiar faltan otras 60; pueden faltar 200, en la casa uno hace lo que quiere. Eso es lo que no entiendo, además, no hace al curso porque el máximo es 60 horas, si llega a ser un curso de post grado o lo que fuese dá lo mismo. Por eso no entiendo esa aclaración.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Salvo lo que dicen los estudiantes, que deben ser prácticos.

**Sr. Consej. (Onetti).**- Supongo que es una estimación, por ejemplo hay optativas que tienen prácticos de laboratorio que tienen varios días para la entrega, entonces, supongo que es una estimación de eso, pero no podría asegurarlo.

**Sra. Consej. (Kisbye).**- Las optativas de Computación pueden tener una duración de 60, 90 ó 120 horas y los alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación en materias optativas tiene que sumar una carga horaria de 240; entonces, si se les dá menos de 120 van a tener que hacer más cursos. Supongo que por eso han sugerido que sea de 120, no es que cursen dos optativas, cursan un total de optativas que les superen al menos 240 horas.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 27.  
Corresponde el tratamiento del punto 28.

**28.** Expte. 03-05-01535. El Dr. Pedro R. D'Argenio, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda para solicitarle tenga a bien incorporar el curso "*Minería de Datos para Texto*" que dictaría la Dra. Laura Alonso i Alemany como optativa en el plan de la Carrera de Licenciatura en cocomputación para ser dictada el 1er cuatrimestre de 2006.

Se adjunta el programa de la materia, bibliografía, y correlativas. La materia requiere una inversión mínima de 120 horas de estudio por parte del alumno 60 de las cuales corresponden a asistencia de clases teóricas.

Con la firma del Ing. Carlos A. Marqués, de los Dres. Javier O. Blanco - Héctor L. Gramaglia - Daniel E. Fridlender y del Lic. Damián Barsotti, consta un "*De acuerdo (CAC)*".

En hojas separadas corre agregado programa, bibliografía y correlativas que menciona.

La Dra. N. Patricia Kisbye, Prosecretaría Académica de la Facultad, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Elevo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo la propuesta de Resolución para incorporar la materia "Minería de datos para texto" como Optativa de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación. Adjunto a la presente el proyecto de resolución y su anexo.

Para el presente el docente a cargo de la materia será la Dra. Laura Alonso I Alemany.

Seguidamente, el proyecto de resolución -y su anexo- mencionados:

**Expte. 03-05-01535**

PROYECTO DE RESOLUCION HCD N° xxx/05

VISTO

La propuesta de la Comisión Asesora de Computación para que se apruebe la materia "Minería de datos para texto" como Optativa de la Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que es conveniente agregar a la nómina de materias optativas, aprobada por Res. HCD 207/02, la asignatura que se propone;

Que mediante Resolución HCS n° 122/02 se ha delegado en este Cuerpo la facultad de modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de Computación de esta Facultad y, en consecuencia, modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, incorporando a la misma la materia "Minería de datos para texto".

**ARTÍCULO 2°:** Fijar como programa, correlativas y carga horaria de la materia, los detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2° de la Res. HCS n° 122/02, remítase a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad la presente resolución para su conocimiento y efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A \_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_ DE DOS MIL \_\_\_\_.**

En hojas aparte, lo siguiente:

**ANEXO A RESOLUCIÓN HCD N° xxx/05**

MATERIA	CORRELATIVAS	CARGA
---------	--------------	-------

OPTATIVA	PARA CURSAR			HORARIA
	REGULARIZADA		PARA RENDIR	
	REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA	
Minería de datos para texto	Modelos y Simulación	Algoritmos y Estructuras de Datos II Probabilidad y Estadística	Modelos y Simulación Algoritmos y Estructuras de Datos II	120 hs.

Régimen de Cursado: Semestral.

## INTRODUCCIÓN

La minería de texto consiste en descubrir información nueva y previamente desconocida mediante la extracción automática de información de varios recursos escritos. Un elemento clave es la relación entre las informaciones extraídas, de forma que se creen hechos o hipótesis nuevos que serán explorados en profundidad mediante métodos de experimentación más convencionales.

Este curso pretende ser una introducción al área de minería de datos aplicada a texto, desde una perspectiva de Procesamiento del Lenguaje Natural. Se describirá el área en relación a áreas bien establecidas como recuperación de información, procesamiento del lenguaje natural con métodos empíricos y descubrimiento de conocimiento en bases de datos.

Se trabajará mediante estudio de caso, presentando aproximaciones exitosas al descubrimiento de información en texto, para obtener una perspectiva general de:

- las necesidades de información que necesitan ser cubiertas,
- las propiedades de los textos que se pueden explotar,
- y cómo las intuiciones teóricas sobre propiedades textuales se pueden implementar en herramientas o procedimientos efectivos.

Al finalizar el curso, los estudiantes deberán haber adquirido

- una perspectiva general del área de minería de datos aplicada a texto,
- familiaridad (y capacidad operativa) con técnicas de aprendizaje automático no supervisado y semi-supervisado,
- madurez para hacer evaluaciones críticas del trabajo en el área.

## PROGRAMA

1. Introducción a la minería de datos
2. Introducción al procesamiento del lenguaje natural
3. Principios de evaluación
4. Caracterización de fenómenos lingüísticos basada en datos
  - (a) delimitación del vocabulario mediante tests de hipótesis
  - (b) descubrimiento de clases de palabras mediante clustering y algoritmos genéticos
  - (c) caracterización de clases de palabras mediante combinaciones de clustering y clasificación:
    - desambiguación de sentidos
    - adquisición de subcategorizaciones
    - traducción automática estadística
    - adquisición automática de paráfrasis
  - (d) latent semantic analysis
5. técnicas de tratamiento de secuencias para lenguaje natural
  - modelos markovianos para modelar lenguaje
  - alineación múltiple de secuencias
  - identificación de discontinuidades
6. teoría de grafos aplicada a texto
  - identificación de nodos centrales
  - identificación de caminos relevantes
 técnicas de bootstrapping para aumentar recursos

## BIBLIOGRAFÍA

- J. Allen. 1987. *Natural Language Understanding*. The Benjamin/Cummings Publishin Company Inc.
- R. Barzilay, K. McKeown. 2001. Extracting Paraphrases from a Parallel Corpus. *Proceedings of the Meeting of the Association for Computational Linguistics 2001*
- T. Briscoe, J. Carroll. 1997. Automatic extraction of subcategorization from corpora *Proceedings of the 5th Proceedings of the Meeting of the Association for Computational Linguistics 1997*
- D. Brown et al. 1993. The Mathematics of Statistical Machine Translation. *Computational Linguistics*, 1993.
- K. Church, P. Hanks. 1990. Word Association Norms, Mutual Information, and Lexicography. *Computational Linguistics* Vol. 16 (1), pp.22-29-
- M.L. Forcada. (2001) Corpus-based stochastic finite-state predictive text entry for reduced keyboards: application to Catalan. *Proceedings of the XVII Congreso de la Sociedad Española de Procesamiento del Lenguaje Natural*
- D. Koller., M. Sahami. 1996. Toward Optimal Feature Selection. *Proceedings of the Thirteenth International Conference on Machine Learning*, pp. 284-292, San Francisco, CA: Morgan Kaufmann
- T.K. Landauer, S.T. Dumais. 1997. A Solution to Plato's Problem: The Latent Semantic Analysis: Theory of Acquisition, Induction and Representation of Knowledge. *Psychological Review*
- C. Manning. 1993. Automatic acquisition of a large subcategorisation dictionary from corpora *Proceedings of the Meeting of the Association for Computational Linguistics 1993*
- C. Manning, H. Schütze. 1999. *Foundations of Statistical Natural Language Processing*. MIT Press.
- A. McCallum, A. Corrada-Emmanuel, X. Wang. 2004. *The Author-Recipient-Topic Model for Topic and Role Discovery in Social Networks: Experiments with Enron and Academic Email*. Technical Report UM-CS-2004-096, 2004.
- F.J. Och, H. Ney. (2000) Improved Statistical Alignment Models *Proceedings of the Meeting of the Association for Computational Linguistics 2000*
- A. Venugopal, S. Vogel, A. Waibel. 2003 Effective Phrase Translation Extraction from Alignment Models *Proceedings of the Meeting of the Association for Computational Linguistics 2003*

Association for Computational Linguistics 2003

D. Yarowsky. 1997. Unsupervised Word Sense Disambiguation Rivaling Supervised Methods. *Proceedings of the Meeting of the Association for Computational Linguistics 1997*

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 28.

## VI ASUNTOS ENTRADOS.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Corresponde el tratamiento del punto 29.

**29.** Expte. 03-05-01199. En su momento este H. Cuerpo dispuso lo necesario para implementar el dictado del Curso de Nivelación para el año 2006 en la Facultad.

Realizados los trámites correspondientes, la comisión integrada por las Sras. Vicedecana - Secretaria Académica - Prosecretaria Académica, Dras. Isabel G. Dotti, Silvina C. Pérez y N. Patricia Kisbye -respectivamente- presenta la siguiente documentación:

ç Nota que dirigen al Sr. Decano y dice:

*Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo para proponer los nombres de los docentes para el dictado del Curso de Nivelación 2006, de acuerdo con lo expresado por el Artículo 5 de la Resolución HCD 225/05. Adjuntamos a la presente la nómina total de inscriptos a las distintas categorías.*

*Esta Comisión propone como Docentes del Curso de Nivelación en las distintas categorías a los siguientes docentes:*

ç A continuación, lo que sigue:

- **Docentes de Teórico Práctico**, encargados de teórico:

1. Aguirre Varela, Guillermo
2. Barrea, Andrés Alberto
3. Bonzi, Edgardo Venusto,
4. Chesta, Miguel,
5. Lamberti, Pedro Walter;
6. Merlo, David Constantino
7. Oliva, Marcos Iván,
8. Pilotta, Elvio Angel,
9. Ré, Miguel,
10. Schürerer, Cleomar Aldino

- **Docentes de Teórico Práctico**, encargados de práctico.

1. Brusa, Daniel
2. Coldwell, Georgina Vanesa
3. Kauffman, Uriel
4. Menchón, Silvia
5. Mombelli, Juan Martín
6. Ojeda, Silvia
7. Pereyra, Rodolfo Guillermo,
8. Podestá, Ricardo
9. Román, Pablo Manuel
10. Tellechea, Mauricio

- **Ayudantes de Práctico**

1. Bustos Menas, Martín F.
2. Caamaño, Bárbara Soledad
3. Duplán, Lucía Jeanette
4. Gallé, Matthias
5. Lezama, Javier H.
6. Losano, Ana Leticia,
7. Ludueña, Guillermo Andrés
8. Oviedo, Mario A.
9. Peralta, Gonzalo
10. Rimondino, Natalia A

ç En hojas aparte, lo siguiente:

### NÓMINA TOTAL DE INSCRIPTOS DOCENTE DE TEÓRICO

1. Podestá, Ricardo Alberto
2. Ahumada, Andrea Verónica
3. Ojeda, Silvia María
4. Simondi, Sebastián Ricardo
5. Mombelli, Juan Martín
6. Ré, Miguel Ángel
7. Merlo, David Constantino
8. Menchón, Silvia Adriana
9. Román, Pablo Manuel
10. Barrea, Andrés Alberto
11. Pereyra, Rodolfo Guillermo

12. *Lamberti, Pedro Walter*
13. *García, Gastón Andrés*
14. *Schürrer, Clemar Aldino*
15. *Kaufmann, Uriel*
16. *Oliva, Marcos Iván*
17. *Nores, María Laura*
18. *Oddone, Mónica Alejandra*
19. *Brusa, Daniel*
20. *Sales, Laura Virginia*
21. *Campercholi, Miguel*
22. *Chesta, Miguel*
23. *Fantino, Fernando Amado*
24. *Günthardt, Guillermo Iván*
25. *Pilotta, Elvio Ángel*
26. *Bonzi, Edgardo Venusto*
27. *Coldwell Lloveras, Georgina Vanesa*
28. *Aguirre Varela, Guillermo*

*DOCENTE DE PRÁCTICO.*

1. *Ahumada, Andrea Verónica*
2. *Ojeda, Silvia María*
3. *Simondi, Sebastián Ricardo*
4. *Mombelli, Juan Martín*
5. *Merlo, David Constantino*
6. *Menchón, Silvia Adriana*
7. *Román, Pablo Manuel*
8. *Barrea, Andrés Alberto*
9. *Pereyra, Rodolfo Guillermo*
10. *Rulloni, Valeria Soledad*
11. *García, Gastón Andrés*
12. *Kaufmann, Uriel*
13. *Oliva, Marcos Iván*
14. *Lares Harbin Latorre, Marcelo*
15. *Nores, María Laura*
16. *Brusa, Daniel*
17. *Sales, Laura Virginia*
18. *Campercholi, Miguel*
19. *Chesta, Miguel*
20. *Fantino, Fernando Amado*
21. *Günthardt, Guillermo Iván*
22. *Tellechea, Mauricio*
23. *Pilotta, Elvio Ángel*
24. *Bonzi, Edgardo Venusto*
25. *Ceccarelli, María Laura*
26. *Pivato, Maximiliano Claudio*
27. *Coldwell Lloveras, Georgina Vanesa*
28. *Ragone Figueroa, Cinthia Judith*
29. *Aguirre Varela, Guillermo*

*AYUDANTE DE PRÁCTICO (AYUDANTE ALUMNO)*

1. *Losano, Ana Leticia,*
2. *Duplán, Lucía Jeanette*
3. *Ludueña, Guillermo Andrés*
4. *Caamaño, Bárbara Soledad*
5. *Oviedo, Mario A.*
6. *Gallé, Matthias*

*Los siguientes inscriptos corresponden a la prórroga establecida según la Resolución HCD 243/05.*

7. *Giuppone, Cristian Andrés*
8. *Lezama, Javier H.*
9. *Reggiani, Silvio N.*
10. *Peralta, Gonzalo*
11. *Bustos Menas, Martín F.*
12. *Rimondino, Natalia A.*

**Sr. Consej. (Castellano).**- En este caso, ¿cuál es el criterio de selección para los docentes?.

**Sra. Consej. (Kisbye).**- El criterio está establecido en el artículo 5º y es en base a antecedentes y experiencia docente, eso fue lo que yo apliqué. De todos modos, la lista por orden alfabético.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Porque hubo algunos que estaban inscriptos para teóricos y no están, por ejemplo, pero eran ayudantes alumnos o doctorandos.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- El Secretario General quiere hacer una aclaración.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Es referido al pago, porque me decía gente que estuvo el año anterior que hubo un problema por el siguiente hecho: en el mes de febrero se paga la asignación por escolaridad que es un monto de 130 pesos por única vez en el año. Para

que un docente lo pueda cobrar no tiene que ganar más de 2600 en concepto bruto de salario y algunos de estos docentes tienen ese problema. Estuve hablando con algunos de ellos -Pereyra y Oliva- y la idea sería pagarles fraccionado; una parte en febrero para que no pierdan la asignación por escolaridad y el resto en marzo. Sobre todo los de dedicación exclusiva son los que se pasan porque el monto máximo es 2600 y si cobran 1200 por esto se pasan. Por lo tanto, cuando hagamos la resolución habría que considerar la gente que tiene ese problema y hacer que se le pague en dos cuotas, si están de acuerdo.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 29 con la propuesta formulada.  
Corresponde el tratamiento del punto 30.

**30.** Expte. 03-05-01553. La Dra. Ana Lía T. De Longhi, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:  
Me dirijo a Ud y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de presentar mi renuncia al cargo interino de Profesor Adjunto, desde el 1 de diciembre del corriente año.

Motiva mi pedido haber obtenido una ampliación de dedicación, de semiexclusiva, a exclusiva, en el cargo de Profesor Titular concursado en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC. Adjunto la resolución del HCS, N° 478 del 1 de noviembre del 2005.

En hoja separada corre agregada copia de la Resolución HCS n° 478/05 que menciona.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- En este caso, también el Secretario General va a hacer una aclaración.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Ana Lía De Longhi habló conmigo el viernes y estuve averiguando en Ingeniería su situación a pedido de ella. El tema es que está designada -ya está la resolución del Consejo Superior- es decir, ha pasado de dedicación semi a titular full time en Ingeniería dentro del PROMEI, un proyecto para las Facultades de Ingeniería, el problema es que hasta el día viernes Ingeniería no tenía los fondos para pagarle porque no son de Inciso 1 sino que son fondos especiales que vienen del Ministerio para ese programa.

Por lo tanto, me envió un mail pidiendo que suspendiéramos el tratamiento de su renuncia hasta estar segura de que en Ingeniería le van a pagar, porque se puede quedar sin una cosa ni la otra. La idea sería que si de ahora hasta la próxima reunión del Consejo ella me confirma que le van a pagar, aceptamos la renuncia y hacemos la resolución.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Acá está con licencia?.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- No, tiene un semi dedicación en Ingeniería y un semi dedicación acá. Si le aceptamos la renuncia y no le sale el full, cobraría solamente el cargo de Ingeniería de semi dedicación.

**Sr. Consej. (González).**- Independientemente de este aspecto práctico, quería hacer una reflexión sobre lo que significa la renuncia de Ana Lía De Longhi en nuestra Facultad. Sabemos que de nada sirve llorar sobre la leche derramada pero es una pérdida grande, en particular yo lo siento así en mi campo de trabajo y lo digo simplemente por dejar una constancia, es una opinión personal, no pretendo polemizar con nadie, pero creo que esto es el fruto de una incomprensión por parte del Consejo Directivo y en el fondo una incomprensión de la Facultad hacia las tareas del Grupo de Enseñanza y en particular las tareas de Ana Lía De Longhi.

Eso es todo.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Les parece bien que suspendamos el tratamiento hasta ver qué pasa con lo del PROMEI?.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- La otra posibilidad es que si realmente en el ínterin ella confirma, le aceptamos la renuncia, si no, no puede cobrar la dedicación exclusiva allá.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Es cierto; entonces, si en el ínterin hasta la próxima sesión del Consejo le confirman que Ingeniería está en condiciones de pagarle, solicito que me autoricen a aceptarle la renuncia "ad referéndum" del Consejo, o la damos como aceptada con la condición de que realmente se le efectivice la posibilidad de pago en Ingeniería.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Si no no puede cobrar en Ingeniería por incompatibilidad, no puede cobrar la dedicación exclusiva allá si no tiene la renuncia acá. Justamente el problema es que tiene que hacer las dos cosas al mismo tiempo.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 30, en las condiciones propuestas.  
Corresponde el tratamiento del punto 31.

**31.** Nota que firma el Dr. Eduardo E. Bordone. La dirige al Sr. Decano y dice:  
El motivo de la presente es solicitarle, y por su intermedio al HCD de esta Facultad, la prórroga del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple que desempeño actualmente y que vencería en este mes de Noviembre.

Si bien habitualmente las prórrogas de los cargos son conferidas hasta el 31 de Marzo de cada año, en virtud de la proximidad de esa fecha - vacaciones de enero mediante - solicito si es posible se considere la posibilidad de extenderlo hasta el 31 de Marzo del 2007 a fin de ahorrar una presentación similar a ésta dentro de dos meses.

Corre adjunta copia de la Resolución HCD n° 118/05 mediante la cual este H. Cuerpo lo designó, interinamente y por el lapso 02 de Julio a 30 de Noviembre del corriente año, en el cargo que menciona.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Este cargo ya lo habíamos resuelto y el concurso será en el 2007. En algún momento lo hicimos de esta manera por dos o tres meses y después, cuando en definitiva resolvimos todo el paquete, se lo extendimos. En estas condiciones lo estaríamos aprobando hasta el 31 de marzo de 2007.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 31.  
Corresponde el tratamiento del punto 32.



**32.** La Lic. Silvia R. Bustos, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD de esta facultad, para solicitar se trate mi incorporación al plantel docente de Física cuando este Consejo lo estime conveniente.

Hago mi pedido considerando que he obtenido el orden de mérito "13" en el concurso llevado a cabo este año, para incorporación de auxiliares con Dedicación Simple en Física. Hasta el día de la fecha se han ocupado 12 de esos cargos y es de público conocimiento que los cargos de la Dra. Laura Buteler y del Lic. Nestor Veglio están siendo ocupados bajo el régimen de licencia.

A la presentación acompaña una copia de la Resolución HCD n° 59/2005, mediante la cual se designó como Ayudantes de Primera con dedicación simple - área Física, desde el 01 de Mayo de 2005 al 30 de Abril de 2007, a los siguiente docentes:

- Marcos I. Oliva
- Néstor R. Veglio
- Orlando V. Billoni
- Ernesto P. Danieli
- Laura M. Buteler
- Ana P. Majtey
- Silvia A. Menchón
- Gonzalo A. Álvarez
- Alejandro Ferrón
- Elena Rufeil Fiori
- María C. Valentinuzzi
- Alejandro M. Leiva

A mayor abundamiento, transcribimos el Orden de Méritos que produjera en su momento el jurado que intervino en el concurso.

1) MARCOS I. OLIVA	15) MARIA E. PEREYRA
2) NESTOR VEGLIO	16) RODRIGO BÜRGESSER
3) ORLANDO V. BILLONI	17) CESAR G. MAGLIONE
4) ERNESTO P. DANIELI	18) RUBEN H. MUTAL
5) LAURA BUTELER	19) GABRIELA POZO LÓPEZ
6) ANA P. MAJTEY	20) DAVID GIULIODORI
7) SILVIA A. MENCHÓN	21) LUCAS BARBERIS
8) GONZALO A. ALVAREZ	22) SANTIAGO A. PIGHIN
9) ALEJANDRO FERRÓN	23) CAROLINA B. TAURO
10) ELENA RUFÉIL FIORI	24) MARIANELA CARUBELLI
11) MARIA C. VALENTINUZZI	25) SANTIAGO GÓMEZ
12) ALEJANDRO M. LEIVA	26) CARLOS D. GALLO
13) SILVIA R. BUSTOS	27) JOSE A. ABRAHAM
14) DIEGO M. FORNI	

[ver acta 483 - punto 39.]

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Los cargos de Ayudante de Primera simple que es el pool en las distintas áreas tienen una cierta cantidad de personas. La reglamentación de esos cargos dice que en la medida que alguien renuncie sigue el que viene en el Orden de Mérito y queda además por concurso.

En este caso no ha habido renunciaciones hasta ahora -las va a haber muy pronto- solamente hay dos licencias por cargo de mayor jerarquía de Buteler y Veglio y los que siguen en el orden de mérito son Silvia Bustos y Diego Forni. Lo que está presentando en la nota Silvia Bustos es que se la considere en esos cargos, que le correspondería porque es la que sigue en el Orden de Mérito.

**Sr. Consej. (Castellano).**- ¿Es un recordatorio para que la nombremos efectivamente porque están liberados los cargos?.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Ella pide que se la nombre en el momento que el Consejo considere oportuno.

**Sr. Consej. (Depaola).**- Laura Buteler pidió la licencia, esto lo discutimos hace un tiempo cuando tratamos el tema del FOMECE de donde ella tenía un cargo. En ese momento ella pidió la licencia, entonces tendría que haber entrado Silvia Bustos y no recuerdo bien, creo que por problemas de plata o por cómo se conformaba el nuevo cargo, etcétera, se decidió que no subiera el 13<sup>a</sup> de la lista y Veglio pidió la licencia creo que hace dos sesiones atrás.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- No fue así; en julio, cuando se caen los cargos de FOMECE, Buteler vuelve al cargo del pool y dos sesiones atrás a ella se la pasó a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple con fondos que venían del Grupo. Ahí ella deja en licencia nuevamente este cargo y ahora se está haciendo el concurso, o sea que lo va a poder renunciar en cualquier momento, y Veglio también se está haciendo el concurso y va a poder renunciar.

Lo que está planteado acá es la oportunidad para que se le dé el cargo a Silvia Bustos y a Forni -no sé si se habrá enterado, hay que avisarle- es decir, hay que decidir si se le dá ahora o a partir de marzo cuando comienza la actividad académica.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Corresponde decir entonces que no nos olvidamos y tomamos conocimiento.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Pero hay que resolver si se los damos hoy o en marzo.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Lo que yo entendí es que todavía no están porque no renunciaron.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- En este momento se podrían cubrir porque están en licencia, cubrirlos como suplente y en el momento que renuncien los titulares se podrán cubrir por concurso.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Si es posible hacerlo, estoy de acuerdo.

**Sr. Consej. (Castellano).**- Entiendo que es conveniente ahorrar dinero pero también entiendo que ellos tienen derecho a acceder a los cargos en este momento.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- El derecho que tienen es que hay una lista y la vamos a respetar, pero a partir de cuándo lo decidimos nosotros. Personalmente no me parece muy razonable que empecemos en diciembre, sin tarea docente, hay algo que no me termina de convencer.

**Sr. Consej. (Castellano).**- No es conveniente para los fondos de la Facultad, pero en cuanto al derecho adquirido por haber rendido, no hay ningún conflicto.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Vamos a respetarlo cuando sean designados, que será en el lugar que corresponde.

**Sr. Consej. (Sánchez).**- Que sea desde marzo entonces.

**Sra. Consej. (Kisbye).**- Lo que hay que resolver es que se ocupen esos dos cargos, no nombrar a estas dos personas porque, por ejemplo, Forni puede decir que no lo quiere.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Vamos ganando tiempo. El nombramiento es a partir del 1º de marzo, si la gente va rechazando para cubrirlo a partir del 1º de marzo, entonces podremos hacer los procedimientos correspondientes.

**Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).**- Creo que va a tener que volver al Consejo con la aclaración.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 32, a partir del 1º de marzo de 2006 con los dos primeros que acepten.

- Se retira el consejero González.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Corresponde el tratamiento del punto 33.

**33.** Expte. 03-05-01563. El Dr. Carlos E. Budde, Corresponsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de FaMAF, con el objeto de solicitarle se realicen las gestiones necesarias para el llamado a concurso del cargo de Profesor Titular (Dedicación Exclusiva) que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Guido A. Raggio, integrante del Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

El tribunal sugerido para este concurso es el siguiente:

Miembros titulares: Dra. Susana Hernández, Dr. Oscar A. Reula y Dr. Reinaldo J. Gleiser

Miembros suplentes: Dr. Jorge A. Zgrablich, Dr. Carlos N. Kozameh y Dr. Daniel J. Pusiol

Acompaño la presente solicitud con el perfil del cargo a concursar y los Curriculum de los Dres. Susana Hernández y Jorge Zgrablich.

En la hoja siguiente, el perfil:

#### CONCURSO DE PROFESOR TITULAR

**GRUPO:** TEORIA DE LA MATERIA CONDENSADA

**CARGO:** PROFESOR TITULAR

**PERFIL:** Se requerirá que el candidato tenga capacidad para el dictado de todas las materias de la Licenciatura en Física. Además deberá:

1. acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado con versatilidad y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios, y dirigir tesis doctorales.
2. acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación, y/o, extensión sin director.
3. acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión con personal a cargo.

El candidato se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la Sección Física de la Facultad, para llevar adelante Proyectos de Investigación, en el área de mecánica cuántica con orientación al estudio de resultados rigurosos y fundamentación matemática de la física cuántica.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad.

El candidato cumplirá tareas específicas en el Grupo, participando en Seminarios y colaborando en el dictado de cursos de Grado; además se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativo convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 33.

Corresponde el tratamiento del punto 34.

**34.** Expte. 03-05-01562. El Dr. Carlos E. Budde, Corresponsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de FaMAF, con el objeto solicitarle se realicen las gestiones necesarias para el llamado a concurso del cargo de Profesor Titular (Dedicación Simple) que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Carlos A. Condat, integrante del Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

El tribunal sugerido para este concurso es el siguiente:

Miembros titulares: Dr. Angel Plastino, Dr. Héctor R. Bertorello y Dr. Domingo P. Prato

Miembros suplentes: Dr. Jorge A. Zgrablich, Dr. José A. Riveros y Dr. Reinaldo J. Gleiser

Acompaño la presente solicitud con el perfil del cargo a concursar y los Curriculum de los Dres. Angel Plastino y Jorge Zgrablich.

En la hoja siguiente, el perfil:

#### CONCURSO DE PROFESOR TITULAR

**GRUPO:** TEORIA DE LA MATERIA CONDENSADA**CARGO:** PROFESOR TITULAR

**PERFIL:** Se requerirá que el candidato tenga capacidad para el dictado de todas las materias de la Licenciatura en Física. Además deberá:

1. acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado con versatilidad y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios, y dirigir tesis doctorales.
2. acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación, y/o, extensión sin director.
3. acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión con personal a cargo.

El candidato se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la Sección Física de la Facultad, para llevar adelante Proyectos de Investigación, el área de materia condensada con orientación al modelado matemático de sistemas biológicos, y será responsable de líneas de investigación propias en las siguientes áreas: A) modelado de crecimiento del cáncer y B) modelado de diversos aspectos de la enfermedad de Chagas.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad.

El candidato cumplirá tareas específicas en el Grupo, participando en Seminarios y colaborando en el dictado de cursos de Grado; además se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativo convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 34.

Corresponde el tratamiento del punto 35.

**35.** Expte. 03-05-01556. El Dr. Carlos E. Budde, Corresponsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de FaMAF, con el objeto de solicitarle se realicen las gestiones necesarias para el llamado a concurso del cargo de Profesor Asociado (Dedicación Exclusiva) que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Pablo Serra, integrante del Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

El tribunal sugerido para este concurso es el siguiente:

Miembros titulares: Dra. Susana Hernández, Dr. Horacio M. Pastawski y Dr. Carlos E. Budde

Miembros suplentes: Dr. Jorge A. Zgrablich, Dr. Reinaldo Gleiser y Dr. Guido Raggio

Acompaño la presente solicitud con el perfil del cargo a concursar y los Curriculum de los Dres. Susana Hernández y Jorge Zgrablich.

En la hoja siguiente, el perfil:

#### **CONCURSO DE PROFESOR ASOCIADO**

**GRUPO:** TEORIA DE LA MATERIA CONDENSADA**CARGO:** PROFESOR ASOCIADO

**PERFIL:** Se requerirá que el candidato tenga capacidad para el dictado de todas las materias de la Licenciatura en Física. Además deberá:

1. acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado con versatilidad y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios.
2. Acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación, y/o, extensión sin director.

El candidato se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la Sección Física de la Facultad, para llevar adelante Proyectos de Investigación en el área de física estadística y mecánica cuántica con orientación al estudio de las propiedades de sistemas de pocos cuerpos.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad.

El candidato cumplirá tareas específicas en el Grupo, participando en Seminarios y colaborando en el dictado de cursos de Grado; además se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativo convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 35.

Corresponde el tratamiento del punto 36.

**36.** Expte. 03-05-01557. El Dr. Carlos E. Budde, Corresponsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de FaMAF, con el objeto de solicitarle se realicen las gestiones necesarias para el llamado a concurso del cargo de Profesor Asociado (Dedicación Exclusiva) que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Sergio Cannas, integrante del Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

El tribunal sugerido para este concurso es el siguiente:

Miembros titulares: Dr. Jorge A. Zgrablich, Dr. Carlos Budde y Dr. Horacio M. Pastawski

Miembros suplentes: Dra. Susana Hernández, Dr. Guido Raggio y Dr. Carlos Kozameh

Acompaño la presente solicitud con el perfil del cargo a concursar y los Curriculum de los Dres. Jorge Zgrablich y Susana Hernández.

En la hoja siguiente, el perfil:

#### **CONCURSO DE PROFESOR ASOCIADO**

**GRUPO:** TEORIA DE LA MATERIA CONDENSADA**CARGO:** PROFESOR ASOCIADO

**PERFIL:** Se requerirá que el candidato tenga capacidad para el dictado de todas las materias de la Licenciatura en Física. Además deberá:

1. acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado con versatilidad y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios.
2. acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación, y/o, extensión sin director.

El candidato se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la Sección Física de la Facultad, para llevar adelante Proyectos

de Investigación en forma autónoma en el área de física estadística, con orientación al estudio de sistemas magnéticos y ecología matemática;

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad.

El candidato cumplirá tareas específicas en el Grupo, participando en Seminarios y colaborando en el dictado de cursos de Grado; además se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativo convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 36.

Corresponde el tratamiento del punto 37.

**37.** Expte. 03-05-01560. El Dr. Carlos E. Budde, Corresponsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de FaMAF, con el objeto de solicitarle se realicen las gestiones necesarias para el llamado a concurso del cargo de Profesor Asociado (Dedicación Exclusiva) que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Francisco Tamarit, integrante del Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

El tribunal sugerido para este concurso es el siguiente:

Miembros titulares: Dr. Jorge A. Zgrablich, Dr. Carlos E. Budde y Dr. Horacio M. Pastawski

Miembros suplentes: Dra. Susana Hernández, Dr. Guido A. Raggio y Dr. Carlos N. Kozameh

Acompaño la presente solicitud con el perfil del cargo a concursar y los Curriculum de los Dres. Jorge Zgrablich y Susana Hernández.

En la hoja siguiente, el perfil:

#### **CONCURSO DE PROFESOR ASOCIADO**

**GRUPO:** TEORÍA DE LA MATERIA CONDENSADA

**CARGO:** PROFESOR ASOCIADO

**PERFIL:** Se requerirá que el candidato tenga capacidad para el dictado de todas las materias de la Licenciatura en Física. Además deberá:

1. acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado con versatilidad y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios.
2. Acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación, y/o, extensión sin director.

El candidato se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la Sección Física de la Facultad, para llevar adelante Proyectos de Investigación en el área de física estadística con orientación al modelado matemático de sistemas neuronales y al estudio de sistemas magnéticos.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad.

El candidato cumplirá tareas específicas en el Grupo, participando en Seminarios y colaborando en el dictado de cursos de Grado; además se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativo convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 37.

Corresponde el tratamiento del punto 38.

**38.** Expte. 03-05-01561. El Dr. Carlos E. Budde, Corresponsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de FaMAF, con el objeto de solicitarle se realicen las gestiones necesarias para el llamado a concurso del cargo de Profesor Asociado (Dedicación Exclusiva) que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Pedro W. Lambert, integrante del Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

El tribunal sugerido para este concurso es el siguiente:

Miembros titulares: Dr. Angel Plastino, Dr. Domingo P. Prato y Dr. Giorgio M. Caranti

Miembros suplentes: Dr. Jorge A. Zgrablich, Dr. Carlos Budde y Dr. Victor H. Hamity

Acompaño la presente solicitud con el perfil del cargo a concursar y los Curriculum de los Dres. Angel Plastino y Jorge Zgrablich.

En la hoja siguiente, el perfil:

#### **CONCURSO DE PROFESOR ASOCIADO**

**GRUPO:** TEORÍA DE LA MATERIA CONDENSADA

**CARGO:** PROFESOR ASOCIADO

**PERFIL:** Se requerirá que el candidato tenga capacidad para el dictado de todas las materias de la Licenciatura en Física. Además deberá:

1. Acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado con versatilidad y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios.
2. Acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación, y/o extensión sin director.

El candidato se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la Sección Física de la Facultad, para llevar adelante Proyectos de Investigación en el área de Física Estadística con orientación a la aplicación de distancias entrópicas al estudio de secuencias simbólicas, series temporales y al problema de la distinguibilidad de estados cuánticos.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad.

El candidato cumplirá tareas específicas en el Grupo, participando en Seminarios y colaborando en el dictado de cursos de Grado; además se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativo convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 38.  
Corresponde el tratamiento del punto 39.

**39.** Expte. 03-05-01559. El Dr. Carlos E. Budde, Corresponsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de FaMAF, con el objeto de solicitarle se realicen las gestiones necesarias para el llamado a concurso del cargo de Profesor Adjunto (Dedicación Exclusiva) que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Omar Osenda, integrante del Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

El tribunal sugerido para este concurso es el siguiente:

Miembros titulares: Dra. Susana Hernández, Dr. Horacio M. Pastawski y Dr. Carlos E. Budde

Miembros suplentes: Dr. Jorge A. Zgrablich, Dr. Reinaldo J. Gleiser y Dr. Guido A. Raggio

Acompaño la presente solicitud con el perfil del cargo a concursar y los Curriculum de los Dres. Susana Hernández y Jorge Zgrablich.

En la hoja siguiente, el perfil:

#### CONCURSO DE PROFESOR ADJUNTO

**GRUPO:** TEORIA DE LA MATERIA CONDENSADA

**CARGO:** PROFESOR ADJUNTO

**PERFIL:** Se requerirá que el candidato tenga capacidad para el dictado de todas las materias de la Licenciatura en Física. Además deberá:

1. acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado con versatilidad y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios.
2. acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación, y/o, extensión.

El candidato se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la Sección Física de la Facultad, para colaborar en los Proyectos de Investigación en área de física estadística y mecánica cuántica con orientación al estudio de entrelazamiento cuántico.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad.

El candidato cumplirá tareas específicas en el Grupo, participando en Seminarios y colaborando en el dictado de cursos de Grado; además se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativo convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación;

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 39.  
Corresponde el tratamiento del punto 40.

**40.** Expte. 03-05-01558. El Dr. Carlos E. Budde, Corresponsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de FaMAF, con el objeto de solicitarle se realicen las gestiones necesarias para el llamado a concurso del cargo de Profesor Adjunto (Dedicación Simple) que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Adolfo Banchio, integrante del Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

El tribunal sugerido para este concurso es el siguiente:

Miembros titulares: Dr. Jorge A. Zgrablich, Dr. Carlos E. Budde y Dra. Patricia R. Levstein

Miembros suplentes: Dra. Susana Hernández, Dr. Guido A. Raggio y Dra. Silvia E. Urreta

Acompaño la presente solicitud con el perfil del cargo a concursar y los Curriculum de los Dres. Jorge Zgrablich y Susana Hernández.

En la hoja siguiente, el perfil:

#### CONCURSO DE PROFESOR ADJUNTO

**GRUPO:** TEORIA DE LA MATERIA CONDENSADA

**CARGO:** PROFESOR ADJUNTO

**PERFIL:** Se requerirá que el candidato tenga capacidad para el dictado de todas las materias de la Licenciatura en Física. Además deberá:

1. acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado con versatilidad y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios.
2. Acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación, y/o, extensión.

El candidato se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada de la Sección Física de la Facultad, para colaborar en los Proyectos de Investigación en el área de física estadística con orientación al estudio de suspensiones coloidales.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad.

El candidato cumplirá tareas específicas en el Grupo, participando en Seminarios y colaborando en el dictado de cursos de Grado; además se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativo convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 40.  
Corresponde el tratamiento del punto 41.

**41.** Expte. 03-05-01551. La Dra. Elida V. Ferreyra, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a mi cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva. Dado que mi nombramiento por concurso venció el 12 de agosto del corriente año se me prorrogó la designación en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006.

Habiendo rendido dos concursos consecutivos en el mencionado cargo, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 69, inciso c) del Estatuto Universitario, le solicito tenga a bien designar la comisión técnica para cumplir con las funciones previstas en dicho artículo.

A continuación la Dra. Marta S. Urciuolo, Responsable del grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis, dice:

De acuerdo. Sugiero la siguiente comisión técnica evaluadora

Titulares: Mag. Rupérez, Casilda

Dra. Saal, Linda

Dr. Sánchez, Cristián

Suplente: Dra. Urciuolo, Marta

A fin de mejor proveer, recordamos las disposiciones aplicables al caso.

Ordenanza HCS n° 03/04.

.....  
*"ARTÍCULO 2°.- La Comisión Técnica Asesora se integrará con tres miembros con experiencia en la especialidad o área de conocimiento en que estuviera designado el profesor y se expedirá en un término de treinta (30) días de su conformación. En la integración de los miembros se observarán los requisitos establecidos para integración del tribunal o jurado de concursos en el reglamento vigente de la respectiva Facultad o unidad académica."*

Resolución HCD n° 250/04.

.....  
*"ARTÍCULO 2°.- La Comisión Técnica Asesora, a fin de evaluar el desempeño del profesor que hace uso de la prerrogativa estipulada en el art. 69 inciso c) de los Estatutos Universitario, deberá integrarse con miembros que deben ser o haber sido profesores por concurso u otros especialistas destacados en la materia o área correspondiente al cargo o en disciplinas afines, y que revistan en la Universidad Nacional de Córdoba."*

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 41.

Corresponde el tratamiento del punto 42.

**42.** Expte. 03-05-01552. La Dra. Sofía R. Paczka, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que mi designación en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva por concurso finalizó el 12 de agosto próximo pasado y fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2006.

Habiendo rendido dos concursos consecutivos en el mencionado cargo, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 69, inciso c) del Estatuto Universitario, solicito a Ud. vea la posibilidad de dar curso a la implementación de la comisión técnica evaluadora correspondiente.

A continuación la Dra. Marta S. Urciuolo, Responsable del grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis, dice:

De acuerdo. Sugiero la siguiente comisión técnica evaluadora:

Titulares: Mag. Rupérez, Casilda

Dra. Saal, Linda

Dr. Sánchez, Cristián

Suplente: Dra. Urciuolo, Marta

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Queda aprobado el punto 42.

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- Es la hora 12:26.

-----